

Sesion Suplementaria a la Ordinaria del dia 29 Agosto de 1928

Concuerdantes

En la Villa de Brentonito, a diez y una de

Mesmo Presidente

Agosto de civil corriente diez y dos. Reunidos

D. Juan Pedro Caudelo Mora

en lo presente Pto. Capital en suion suplencia
rio a lo ordinario del dia veintinueve del

Venientes

año por no haberse cumplido mayoría de

D. Francisco Pavares Alvaro

Señores Encargados y bajo la presidencia del Le-

D. José Tundis Caban

or Alcalde Don Juan Pedro Caudelo Mo-

ra, los Señores del Ayuntamiento con sus asocia-

- D. Ramón Caudelo Mora

bos al maestro se asustan y siendo lo más deseado para la ce-

lebración de las Ordinarias, por el Señor Presidente de Sesiones

abierto el acto, disponiéndole que por el Secretario se diera lectura

de los puntos consignados, lo cual se efectuó de lo forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales procedentes y entrados de las ordenanzas y circulares que contenían acordanza al cumplimiento de los que a ellos se refieren.

Se dio cuenta y lectura de una instancia presentada por el Alcalde Estable D. Juan Pedro Caudelo Mora en fecha veintiún del año, manifestando sus deseos de trasladarse o librar

dicho por plazo de cinco años y proponiendo a la vez para

encargarse del servicio a que la contrae dicho cargo que figura

vacante en el indicado trámite de tiempo a su compañero

de profesión D. José Alberto Caudelo Polo. La Corporación

hecha visto los deseos del exposente por unanimidad

acuerdaron que desde luego se le conceda la licencia de cinco

años solicitada para desempeñar de esta villa y para el au-

torio de Beneficencia Municipal, con el fin de atender a

los pobres enfermos, se designa a D. Joaquín Polo Pastor que

con carácter interino la hará en el espacio de plazo con la

solicitud consignada en presupuesto. Se acuerda así mismo

que se comunique esta resolución a los partes para su debido



A.7010457

Por el Señor Presidente a poner en conocimiento de la Corte
que el vecino de esta Villa José Guadalupe Carrera pre-
sentó ante este Poder Capital de la villa de Mérida por acuerdo
dado a lo mismo el día veinticinco del actual y en acuer-
do con la unanimidad que tuvo al entender con cargo al Capítulo 5 artí-
culo 5º del presupuesto corriente.

Cerrillante lo presente sesión el Señor Presidente, consta el
acuerdo tomado los señores concurrentes de que certifico.

José Granados

Francois Domene

Sergio Díaz

Casimiro Carrillo

Higinio Domene

Edicto: La propo para hacer constar que no ha podido celebrarse
la velada solitaria de este día por falta de número de Titulares
concejales, recordando que el Señor Presidente estuvo a la Corte
para lo supletorio que se llevó a efecto el día siete
del corriente conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente
Ley Municipal

José Granados Cerrillante 5 Septiembre de 1918

Higinio Domene

Sermon Suplitorio a la Ordinaria del dia 5 Septiembre de 1918

Concurrentes

Alcalde Presidente
D. Juan Pedro Carrillo Noro

Concurrentes

D. Francisco Perea Macia
D. José Fausto Cobano

En la Villa de Cerrilente a veinte de
Septiembre de mil novecientos diez y ocho.
Presentados en la presente Sala Capital de
esta Villa Suplitorio a la ordinaria del dia
en que el actual Poder hubo de convocar
Mayoria de Titulares concejales y bajo la pres-

Sidencia

Casimiro Carrillo Noro

sidencia del Señor primer Teniente Alcalde Don

José Martínez Noro, los Señores del Concejo
cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada
para la celebración de las ordinarias por el Poder Presidente se
declaró abierto el acto disponiendo que por el Secretario se die
se lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en lo que
siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimidad
se quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron
su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la distribución
de fondos que para el presente mes han sido presentada y
aceptada por el Señor Alcalde y Secretario, la cual asciende a
cuatro mil quinientos siete pesosuenta y seis centavos y
teniendo en cuenta los señores concurrentes que en la misma
se han consignado las cantidadas que se dan de ab-
soluta consideración para atender a los pagos de este mes, se
dijo por unanimidad aprobarlo, y quedó luego a re-
sulto al Señor Gobernador Civil de la provincia para su ejecu-
ción en el Boletín oficial.

Acto seguido se dio lectura en este acto de la cuenta de ex-
ecución de Comisiones del pasado mes de Agosto en la
Administración de este Municipio, cuyo importe asciende a la
suma de tres mil trescientos siete pesos cincuenta y seis
centavos y los gastos habidos a mill trescientas veinte y
siete pesetas diez centavos quedando un líquido para el Be-
soro y Municipal de mil novecientas setenta y dos pesetas
cuarenta y seis centavos, encontrándose informado dicho
cuenta por el Consejero de la Comisión de Hacienda y en
todo favorable, y en su vista los Señores concurrentes acordaron
por unanimidad su aprobación y que desde luego se expida
el nulla por pago de diez días para su presentación alguna e
información sobre la misma.

Al mismo por el Señor Presidente se pone en conocimiento de la Corporación la petición hecha por lo vecino José Carrasco Segura Pousares para que se coloque en honor de lactancia a su hijo, acordándose desde luego por unanimidad que se coloque en honor para en su día satisfacer la gratificación correspondiente.

Fue dado cuenta y leída a la certificación expedida por el Medio Título anterior a Aquiles Pastor, manifestante de su lo anterior, que viene asistiendo al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Pedro Caudele Mora de los enfermedades que viene padeciendo ha sido necesario dejar el cargo, hasta tanto a encontrar en condiciones de salud para volver a encargarse del mismo. La Corporación reunida teniendo en consideración lo expresado por el Medio Título anterior quedan por unanimidad que durante el tiempo que sea necesario hasta su completa curación se encargue conforme a lo dispone el Artículo 100 de la siguiente Ley Municipal el primer Encuentro de Alcalde Don José Martínez Los dióndez clavado de ello al Señor Gobernador Civil de la provincia y fechado al veintidós

Continuando lo presente sección el Señor Presidente lleva lo del acto firmando los Señores concurrentes de que certifica.

Presidente

Eusebio Sánchez

Juan Domínguez

Carmelo Caudele

Juan Domínguez

Diligencias La pongo para hacer constar que no ha podido abocar a suyo ordinario de este día por falta de numero de Señores concejales, acordándose por el Señor Presidente

citá a la Corporación para la Supletoria que se llevó a efecto el dia anterior de los concurrentes, conforme lo dispone el Artículo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Santiago 12 Septiembre de 1918.

Presidente

Juan Domínguez

Sesión Supletoria a la Pedimentaria del dia 22 Septiembre 1918

Concurrentes

Alcalde Presidente
D. Juan Pedro Caudele Mora

Concejales

Francisco Pousares Mora
D. José Martínez Los dióndez

Concejalas

Carmelo Caudele Mora
José Galván García
José Lledó Cerdó

En la Villa de Santiago a cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, han sido en la presente Sala Capitular en Sesión Supletoria a la ordinaria del dia doce del actual, por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pedro Caudele Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se suscitan y siendo la hora una hora para la abertura de las ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que por el Secretario se diera lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en lo forma siguiente.

Fue dado lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Sistemas oficiales pendientes y acordó con su cumplimiento.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que se encuentra en el caso como lo estaban todos los Señores concurrentes de abrío a D. José Caudele Lledó el mas sentido pesar por parte de este Ayuntamiento a consecuencia del fallecimiento de su Señor hermano D. José Caudele Mora, concejal de este Municipio ocurrido el dia siete del actual, los Señores concurrentes quedaron en los propios gastos que el Señor Presidente, todo



de común acuerdo han contado en el presente acto el profundo pesar por tal desgracia, y que desde luego por el Señor Alcalde se comunique de oficio este sentimiento como recuerdo inmemorable por su paso en este Ayuntamiento en las diferentes épocas en que ha venido su cumpliendo tan honroso cargo.

Se da lectura en el presente acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Agosto, acuertrandole conforme los Señores concursantes acuerdando por unanimidad que por el Señor Alcalde se remita con oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos del artículo 109 de la siguiente Ley Municipal.

Anteriormente por el Señor Presidente se pone en conocimiento de la Corporación, la petición hecha por los vecinos pobres Manuel Hurtado Bernad, Benito Collado, librojero que a cologó en torno de Colonia a su hija Dolores que nació en dos de Abril del corriente año, entre los Señores concursantes acuerdan por unanimidad que a coloque en torno para en su día satisfacer la gratificación correspondiente.

Terminada la presente sobre el Señor Presidente brindo el acto firmando los Señores concursantes de que testificó:

Jean Canseco Juan Mora

Jamile Gaudelio José Gutiérrez
José Galván José Sledo
José Galván Juan Odar

Edicto: La forma para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de un

suero de Señores Concursantes, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Sesión Extraordinaria que se llevará a efecto el día veintitrés de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 109 de la siguiente Ley Municipal.

Cervilleto 19 Septiembre de 1918

Jean Canseco

Juan Mora

Sesión Extraordinaria de la Ordinaria del dia 19 Septiembre de 1918
Concursantes

Presidente Presidente
D. Juan Pedro Gaudelio Mora
Concejales
1.º Francisco Ponceles Macía
2.º José Trujillo Cabana
Concejales
1.º Camilo Gaudelio Mora
2.º José Galván García
3.º José Sledo Cerdó

cuanto en los acuerdos al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebración de la ordinaria por el Señor Presidente se declaró abierto el acto de acuerdo que por el Secretario se dio lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en lo siguiente:

Leída la lectura del acto anterior, la que por una unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los bolígrafos oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Se puso en conocimiento de los Señores concursantes que por virtud de una orden telegráfica dispuesta por el Señor Gobernador Civil de la Provincia se había dirigido a la Capital el Alcalde y Secretario a confirmación

con dicha Superior Autoridad importante los gastos oca-
sionados en el presente trámite anterior, acordándose
por unanimidad que dicho año sea calificado como
año del Capítulo de Supuestos del presupuesto corriente.

Añádisse por el Señor Alcalde a suya firma que
con motivo de la concentración de la Guardia Civil en
este Pueblo por orden Superior, se hallando a efecto gastos
existeables en canas para su alegamiento importante to-
do lo visto cierto seis pesetas cincuenta y dos centavos a favor
de Antonio Morales, cincuenta y cuatro pesetas a Caja
de Pensiones de Vida, quedando su pago con cargo al Co-
pítulo de Supuestos del presupuesto corriente.

Por el Señor Presidente se pone en conocimiento de la
Corporación la petición hecha por los señores señores Vicen-
te Roco Sáenz y su consorte María González Bermejo y
Francisco Puig Toranzo y su consorte Isabel Belo Sáez
para que se coloquen en terreno de la alcancía a uno de
sus precios hijos Concepción Roco González, Carmen Puig
Belo que nació la primera en 17 de Diciembre de 1917, la
segunda en 14 de Diciembre del propio año, entre todos los
Señores concorrentes acordaron por unanimidad que se
coloquen en terreno propio en su día satisfacerla la qualifi-
cación correspondiente.

Añádisse a poner en conocimiento de la Corpora-
ción que en virtud de la orden telegráfica del Alto Señor
Gobernador Civil de la provincia disponiendo lo sali-
do del Señor Inspector Provincial de Sanidad para que
una visita a los enfermos de San Felipe se tuvo acuerdo
de solicitar un coche para que en unión de la Alcal-
día y también del Inspector Municipal de Sanidad se las
sobreviniesen al efecto se les colocase en el dicho barrio de
San Felipe a cumplir la ordenada por el Superior señor
que hizo importante el corte del algodón del coche que se
está quedando por unanimidad que desde luego



se satisfaga con cargo al Capítulo de Supuestos del presu-
puesto corriente.

Continuando la presente reunión el Señor Presidente levantó
el acta, firmando los Señores concorrentes de que consta.

Juan Caudela Pérez Ramírez

Germán Barceló José Gutiérrez

José Galván José Glorié

José Gutiérrez Juan Ortega

Ordinario La pongo para hacer constar que no ha podido
celebrarse la reunión ordinaria de este día por falta de un
señor de Señores concorrentes, acordándose por el Señor Pre-
sidente citar a la Corporación para la Suplencia que
se llevan a efecto el día veintiocho de los corrientes, con
fuerza lo dispone el Artículo 104 de la vigente Ley Municipal

Curitlán 26 de Septiembre de 1918

Juan Caudela

José Gutiérrez

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 26 de Septiembre de 1918
Concorrentes

Presidente

D. Juan Pedro Caudela Mora

Vocentes

D. Francisco Rojas María

D. José Fuente Cobas

Concejales

D. Germán Caudela Mora

En lo Pueblo de Curitlán a veintio-
cho de Septiembre de mil novecientos diez
y ocho. Recibidos en la puerta Pala
Capitular en sesión supletoria a la
ordinaria del día veintiocho del ac-
tual por no haberse reunido mayo-
ría de señores concorrentes y bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don

Sr. José Lledó Cerdá Juan Pedro Candela Mora, los Señores del
Sra. Gabasa García Ayuntamiento susos nombres al margen a an-
tar y sancionar la hora señalada para la celebración de los
ordinarios, por el Señor Presidente a efecto abierto del acto
disponiendo que por el Secretario se dé lectura de los
puntos considerados, lo cual asistió en la forma siguiente:
Fue dada lectura del acto anterior, lo que por una
unánime acuerdo quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acorda-
ron su cumplimiento.

En este acto por el Señor Presidente se hace permiso a
la Corporación que como saben los Señores Concejales el
sucedió ocurrido en el día veinticuatro de este mes
en el Oficio Mayor de Hacienda a Manuel Lledó Cerdá
se tuvo conocimiento con el fin de cooperar con lo tanto
por los oficios, dirigir al hijo del difunto a Francisco
Lledó Torz, con el propio haber que venía disputando
de el difunto, y en su virtud los Señores concuerdan por
unánimidad acordarán que se hallan en un todo
conformes con tal designación y que desde luego queda
descubierto conforme a las atribuciones que concede el artí-
culo 74 de lo repetido Ley Municipal; que a punto se pone
a lo scuadlo del Fisco a nombre del Señor Presidente, pase
por parte de esta Corporación.

Conveniades la presente sesión el Señor Presidente le
expuso el acto firmando los Señores conyugantes que estaban
Juan V. Pamáres

Carmelo Candela

José Gabasa

José Sánchez

José Lledó

Juan Odar



Sr. Lledó: La pronta para hacer constar que se ha podido ce-
lebrar la sesión ordinaria de este día por falta de acuerdo
de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente
enviar a la Corporación para la Suplencia que a llevará
el efecto el día cinco de los corrientes, conforme lo dispone
el Artículo 104 de lo repetido Ley Municipal

Cundinamarca 3 Octubre de 1918.

José Gabasa

Juan Odar

Declaración Suplementaria a la Ordinaria del dia 3 de Octubre de 1918
Convenientes

Alcalde Presidente

Señor Pedro Candela Mora

Conveniente

Señor Francisco Ponceles Macia

Señor Fuentes Cabau

Concejal

Señor Carmelo Candela Iba

Señor Gabasa García

Señor José Lledó Cerdá

Octubre de mil novecientos diez y ocho.
Reunidos en la presente Sala Capite-
lar en sesión Suplementaria a la ordina-
ria del dia tres del actual por los ho-
bres reunidos mayoría de Señores
Concejales y bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Juan Pedro Can-
dela Mora, los Señores del Ayunta-
miento cuyos nombres al margen

se acuerda y siendo la hora señalada para la celebra-
ción de las ordinarias por el Señor Presidente se decla-
ra abierto el acto disponiendo que por el Secretario se
diele lectura de los puntos considerados, lo cual se efectuó
en lo scuadlo siguiente

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por una
unánime acuerdo quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordó
con su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura en este acto de la cum-
la de acuerdo de consumo del parque sur de la
ciudad en la administración de este municipio, cuyo

vigioso acuerdo, a la suma de cuatro mil veinticinco
rebitales pesetas cincuenta y siete centavos y los gastos ha
bidos a tránsito veinticinco y tres pesetas veintena y
seis centavos, quedando en liquidación el Censo p
municipal de asentamiento veintiún y tres pesos diez
cuenta y ocho centavos, encontrandose informada dicha
cuenta por el Concejal de la Comisión de Recuento y en
sentido favorable, y en su vista los Señores concorrentes
acuerdan por unanimidad su aprobación, y que des
de luego se exprese al público por pliego de diez días
para su presentación alguna reclamación contra la misma.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la distinción
de Grados que para el presente año ha sido premiada
y servida por el Señor Alcalde y Secretario la cual
asciende a cinco mil veinticinco libras pesetas veinte
y seis centavos y teniendo en cuenta los Señores concorrentes
que en el mismo año han conseguido las cantidades
que se creen de absoluta necesidad para atender a
los gastos de este año, acuerdan por unanimidad
expresarla y que desde luego se envíe al Señor Gobernador
Civil de la provincia para su inserción en el Bo
letín Oficial.

Comuníquese la presente señor el Señor Presidente de la
Caja formalizada los Señores concorrentes de que consta.

Francisco Varela Juan Domínguez

Camillo Varela

José Sledó

José Galván

José Domínguez

D. Díez: La propuesta para hacer constar que no ha podido se
liberar la acta ordinaria de este año por falta de acti



vero se Pone a Concepto, recordándose por el Señor Presidente ci
tar a la Corporación para la Suplencia que se lleva a efecto
el día doce de los corrientes, conforme lo dispone el artículo
60 del Código Municipal.

Carrizal 10 Octubre de 1918.

José Varela

Juan Domínguez

Sesión Ordinaria de la Corporación del Día 10 Octubre 1918
Concurrentes

Poderes Presidente	Octubre de mil novecientos diez, ocho Reunidos en la presente Sala Capitular en suya Suplencia a la ordinaria del día diez del actual por voluntad unido Mayorazgo de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Juan Pedro Caudilla Mora los Miembros del Ayuntamiento cuyos nombran al Tercero a autorizar, sin de lo hora señalada para la celebración de la ordinaria res por el Señor Presidente a declarar abierto el acto di plicando que por el Secretario se dice lectura de la presente enriquecida, lo cual se efectúa en la forma se gún sigue:
D. Juan Pedro Caudilla Mora Concejales: D. Francisco Tomares Macio D. José Faustino Cabanis Camilo Caudilla Gómez José Galván García José Sledó Celedón	Reunidos en la presente Sala Capitular en suya Suplencia a la ordinaria del día diez del actual por voluntad unido Mayorazgo de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Juan Pedro Caudilla Mora los Miembros del Ayuntamiento cuyos nombran al Tercero a autorizar, sin de lo hora señalada para la celebración de la ordinaria res por el Señor Presidente a declarar abierto el acto di plicando que por el Secretario se dice lectura de la presente enriquecida, lo cual se efectúa en la forma se gún sigue: Se da lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado. Se leyeron los boletines oficiales pendientes y acordó con su cumplimiento. Se dio cuenta y leída de un oficio del Juzgado mun icipal de esta Villa solicitando a la municipalidad por el Ayuntamiento para la tenor de defunciones de un libro para el Registro civil de 300 a 400 folios y en virtud, teniendo en cuenta la petición, se acordó por

conveniencia su adquisición y que el gasto que con tal motivo se origine por lo compra del mismo sea satisfecha con cargo al Capítulo de Suplemento del presupuesto corriente.

Se da lectura en el presente acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Septiembre y encomendando conforme ordenanzas concurrentes acuerdo por conveniencia que por el Señor Alcalde se realice con atento oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos del artículo 107 de la vigente Ley Municipal.

Cerrándose la presente sesión el Señor Presidente firmó los actos formando los Papeles concurrentes de que artificie.

Juan Caudillo José Fernández

Camillo Candela

José Gutiérrez

José Galván

José Gledo

José Pérez

Sesión Extraordinaria del dia 22 de Octubre de 1928

Concurrentes

Alcaldes Residentes

Don Juan Pedro Caudillo Mora

Concejales

Doña María Mercedes Mora

Doña José Caudillo Adsuara

Francisco Fuentes Macía

Doña Francisca Cobanés

Jueces

Camillo Caudillo Mora

Contradicteores

Doña Galván García

En la Villa de Orihuela a
trece de Octubre de mil novecientos diez
y ocho. Siendo los diez horas de este día
fueron constituidos en la presente Sala
Capitular los Señores del Ayuntamiento
y mayores contribuyentes en su mayor
cooperación que al efecto fué convocado
por medio de carta colateral a fin
de darles cuenta del estado sanitario
en que se encuentra la población y acor-
darse en su visto cuáles medidas sean con-
siderantes al caso.

2. Carlos Gledo Alzamora
Ignacio Toriano Lumbreto
Antonio Polo Candela

Concurrentes

José Azuquín Bernalda
Francisco Gallardo Gallardo
Augusto Masa Bernalda
Cristiano Polo Peñalva
Manuel Masa Bernalda
Antonio Candela Aguirre
Hermenegildo Valdés Dávila
Vicente Sanchez Dávila
Manuel Patrón Pastor
José Paricio Pérez
Vicente Fuentes Macía
Andrés Masa Adsuara

3.

Acto por el Señor Alcalde se dirige
estado comunicación al Señor Señor Gobernador Civil de la provincia solicitando audiencia
de desinfectantes y uno estipula de desinfección

4. Dirigirse la propia Alcaldía al Señor Señor Ministro

de la Gobernación solicitando claves de medicamen-

tos y materiales para atender a esta calamidad epidémica

5. Debe hacer frente a la periferia necesidad
de los enfermos pobres, se abra una suscripción en
tre las personas pudientes de la localidad para
allegar fondos y atenuar en lo posible esa miseria si
luzca de la gente o familias pobres que existen en to-
do lo poblacion y para ello se formen seguidamente
y sin levantar mano la lista de suscripción que el
Ayuntamiento establezca con quienes prestas pa-
ra remediar a los pobres enfermos, continuando por
el Señor Alcalde el anualamiento de asociadas peñas
y así sucesivamente entre los reunidos se susto-
los donativos de cada uno, nombrándose en este acto
uno Coordinador para recorrer la población contra aque-



Mes, facultades que se encuentran en mejores condiciones para donar cuantitables al expuesto fin, quedando nombrada la Comisión compuesta del Señor Alcalde y de los Señores D. Augusto Vaca Zamora, D. José Galván García, D. Francisco Torriente Llimore, D. Cayetano Polo Ponciano, quienes hallan dese presentes aceptar el cargo y con el mejor darse da principio a llevar a cabo el hecho a que a los ha destinado. Deseando también que se expresen sus más votos de una plena para que a su vez se repartiendo entre los tres dichos señores se informe sobre para distribuirlos en las aquellas facultades mencionadas.

Tomar en acuerdo que esta Comisión en su día formule la oportuna cuenta de recaudación y gastos, poco general conocimiento del vecindario y como punto segundo de su gestión tan manifiesta en circunstancias actuales de epidemia Gripal.

Resuelto al objeto de lo presente sesión el Señor Presidente brindó el acto firmando los tres documentos de que consta.

Franck Cendel

J. Galván

Hernández Valdés

José Galván

J. Fallardo

A. M. M.

Bustamante

José Gómez
J. Candela Adurao

Camillo Gómez

Mauricio Galván

José Farjeic

Augusto Marz



Andrés Marz

P. P. DE A. CANDELA AZNAR

Candela Zamora

Vicente Pimentel

José Aguirre

W. Sanchez

Justo Tello

L. Portillo

Franco Domínguez

Franco Domínguez

Dedicado a La Pueblo para hacer constar que no ha perdido celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de quórum de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la suplencia que a llamado a efecto el día diez y siete de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 164 de lo siguiente Ley Municipal.

Santiago 17 Octubre de 1918



Franck Cendel

Wm. Sanchez

Sesión Suplementaria a la Ordinaria del dia 17 Octubre 1918

Concurrieron:

Presidente

D. Juan Pedro Candela Mora.

Conciertos

3: Francisco Pouaro Mavis

4: José Tristán Gabarrus

Concejales

1: Camilo Gómez abas

2: José Tello Corbo

En lo Pueblo de Bustamante a diez y un de Octubre de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la presente Sede Capital en sesion Suplementaria a la ordinaria del dia diez y siete del actual para no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Presidente Don Juan Pedro Candela Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos

sevembre al cuenque se votara y siendo la hora vaciada
para la celebracion de los ordinarios, por el Señor Presidente
se declaro abierto el acto, disponiendo que para la lectura se
diera lectura a los puntos consignados, lo qual se hizo en
lo punto siguiente:

Fue leída lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y acordaron
su cumplimiento.

Acto seguido y teniendo en cuenta el estado alarmante de
la población efecto de lo epidémico gripe que a registran
bastantes desfunciones y que cuenque tiene manipulación la
territoria. Sin dedicar algunos hoyos para hornojos en
el cementerio ayudando con este trabajo al empleado de
pellejero, la Corporación encargada ha visto las buenas
disposiciones tomadas por lo Alcalde para que sin per-
der momento alguno queden dentro de sus respectivas
sepulturas todos los fallecidos por dicho enfermedad y
resaltando lo cumplido unánimemente a la autorización al
Señor Alcalde para continuar en dicho trabajo mientras
dure lo epidémico satisfaciendo en su dia los gastos que
ocasionale con cargo al Capítulo 5º Artículo 3º del presupues-
to conjunta.

Tambien se autorizo al Señor Alcalde para que sin
perder momento disponga lo necesario y suficiente de
los hoyos que existen en la ciudad y que contienen
materias�asables para que lo hágase de este modo
sin recurrir en mejores condiciones y sea favorable para el
estado sanitario de la población, satisfaciendo tam-
bién los gastos con cargo al Capítulo 5º Artículo 3º del pre-
supuesto conjunta.

Un informe se pone en conocimiento de la Corpora-
ción los ordenes del Señor Alcalde de Contribuciones de la
provincia para la ejecución de los padrones de la caja,



Urbanos y padrones de edades presenciales para 1919, acordándose
que por el Secretario auxiliado de los demás cumplidores se proce-
da seguidamente a cumplimentar este servicio importante.

Se acordó por unanimidad a propuesta en terms de licen-
tiazo a una única hija de Antonio Ayala Ayala y Griselda
Correa Molina, llamada Mercedes habitante en la Calle
de San Francisco.

Tambien colocar en terms de licenciamiento a un hijo de Fran-
cisco Candela Ibañez y Ramona Huerta Collado llamado
Francisco habitante en Alouco Poco 26 para abonar en
su dia la gratificación correspondiente.

Continuado lo presente sirvió el Señor Presidente lo
segundo el acto firmando los Señores concursantes de que consta
Francisco Hernández Francisco Domínguez

José Sánchez
Zorí Gómez

Camillo González

Francisco Domínguez

Diligencia: La propuesta para hacer constar que no ha podido cele-
brarse lo ordenario de este dia por falta de número
de Señores Concursantes, acordándose por el Señor Presidente
citar a la Corporación para la legislatura que a libro
raíz de efecto el dia veintidós de los corrientes, conforme lo
dispone el Artículo 104 de la siguiente Ley Municipal

Conveniente 24 Octubre de 1918

Francisco Hernández

Francisco Domínguez

Sesión Supletoria a las Ordinarias del dia 2 de Octubre 1918

Convenientes

D. Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Caudeba Mora
Teniente

D. Francisco Boures Macia
D. José Fausto Gaham

Concejales

Cayilo Gómez Masa
D. José Soto García

yos congresos al Marqués de Andújar y siendo la hora de
11:00 para la celebración de las ordinarias por el Se-
ñor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que
por el Secretario se diera lectura de los puntos consignados
en el ordenario en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior lo que por una
unánime quedó aprobado.

Se llevaron los Boletines oficiales pendientes y acordaron
su cumplimiento.

A continuación y por orden del Señor Presidente se dio be-
tido a lo circular número en el Boletín Oficial de la provin-
cia número 236 de diciembre del año corriente en el que se consigna
que el Señor Presidente de la Junta Delegada
y sus diputados se manifiesta que la Diputación en
sesión clausa en el día diez y siete de los corriente acordó

1º. Que a proceder por lo más seguro al auxilio contra los
Ayuntamientos en desacuerdo por Cortiguete provincial
y el nacimiento de cada treinta o cuarenta oportunos
auxilios.

2º. Que todos aquellos Ayuntamientos no embargados que no
consientan las exigencias económicas de los vecinos sujetos
al embargo dentro del plazo señalado, se dijeron a los
tribunales por desobedecimiento procediendo también contra
los depositarios si no efectuaran su cumplimiento. Se agrade-

En la Villa de Crevillente a veinte

diez de Octubre de mil novecientos diez y
ochos. Reunidos en la presente los Co-
capitulares en sesión supletoria a las ordi-
narias del día veinticuatro del actual

por no haberse reunido mayoría de Se-
ñores Concejales y bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don Juan Pedro Caudeba
Mora, los Señores del Ayuntamiento con

los siguientes acuerdos se acuerda y siendo la hora de

11:00 para la celebración de las ordinarias por el Se-
ñor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que

por el Secretario se diera lectura de los puntos consignados
en el ordenario en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior lo que por una
unánime quedó aprobado.

Se llevaron los Boletines oficiales pendientes y acordaron
su cumplimiento.

A continuación y por orden del Señor Presidente se dio be-
tido a lo circular número en el Boletín Oficial de la provin-
cia número 236 de diciembre del año corriente en el que se consigna
que el Señor Presidente de la Junta Delegada
y sus diputados se manifiesta que la Diputación en

sesión clausa en el día diez y siete de los corriente acordó

Que a proceder por lo más seguro al auxilio contra los
Ayuntamientos en desacuerdo por Cortiguete provincial
y el nacimiento de cada treinta o cuarenta oportunos
auxilios.

Que todos aquellos Ayuntamientos no embargados que no
consientan las exigencias económicas de los vecinos sujetos
al embargo dentro del plazo señalado, se dijeron a los
tribunales por desobedecimiento procediendo también contra
los depositarios si no efectuaran su cumplimiento. Se agrade-

cio del 25%.

Que las certificaciones económicas de quienes que remitan lo
correspondiente interesados sean comprobadas en virtud de
bills de contabilidad y demás servicios realizando expedien-
tes

Que se pague visita de inspección por todos los Señores Dipu-
tados a los Ayuntamientos dudosos para exigir responsibili-
dades a los Concejos que no acordaron cuadros para cubrir
el contingente y

Que a comunicar este acuerdo a todos los Alcaldes sin
excepción para conocimiento de las Corporaciones, remitiendo
certificación de los cuadros que adopten, informando que es
la primera sesión que celebra el Ayuntamiento de cuanto al
alcionio recibiendo la certificación antes del día treinta y
uno del actual.

La Corporación reunida a la expectativa acordó tener acor-
dado lo Estatal Diputación Provincial a bien el acto pre-
cedido de aquél centro reclamo a la ingrem los cuadros
que representan el presupuesto de Cortiguete por cada uno
de los Ayuntamientos obligado a los Alcaldes debetearon
en cuenta los Señores Diputados que integran aquél organismo
sus que los Municipios se aumentaran en la actuali-
dad en iguales por lo que se pone condiciones para
atender a los apremiantes vecindades del pueblo, asus-
me en lo actual momento de la epidemia que viene haciendo
estragos en este recientísimo y por cuya razón se hace de au-
gmentar medios para contratar ese gran acto sanitario.
Por otro parte y así estando en plena normalidad soci-
etal les es posible atender las contingencias que estén
sucediendo a causa del estado elevado de los subsistencias
y por ello命mando el ingreso de las especies de con-
sumo como al mas importante para la subsistencia y ha-
cer frente en parte de los servicios del Municipio, los
pueblos estos tan visibles y palpables que este Ayunta-



en el cual no puede solucionar el acuerdo de atender al completo pago del Contingente que a la fecha adeuda.

Fue copia de este acuerdo a libro al Señor Presidente de la Cámara Diputación como así lo tiene guardado.

Seguidamente y por orden del Señor Presidente, el encargado Secretario procedió a dar lectura de los folios de consideraciones formulados por la respectiva Comisión de Hacienda para el arrundamiento de los arbitrios denominados Peso, Sociedad, Puerto público y Mercaderes y terminó de su lectura la Corporación reunida acordó por unanimidad aprobar todo y cada uno de los citados pleitos y que se les diera publicidad que preceptúa el Real Decreto para la contratación de servicios municipales en su artículo 29.

Se acordó por unanimidad poner en trámite de votación a su único hijo de Francisco García Gómez y de Emma Belén Farroño llamado Vicente Benítez de peso y medie, habitante en hogar de Marchantes número 9.

Terminada la presente sesión el señor Presidente levantó el acto firmando los Señores concursantes de que consta.

Juan Caudela

Francisco Domínguez

José Iglesias

Francisco Gómez

José Pledo

Domingo Gómez

Juan Díaz

Nota No se llevó a efecto la reunión ordinaria de este día por no haber alcanzado alguno de que tratar. Se pidió que se convocase la reunión que se iba a celebrar con el señor Alcalde del Señor Alcalde en Cartellente a treinta y uno de Octubre

de mil novecientos diez y ocho

No fue

Juan Caudela

Juan Díaz



Qdico: La propuesta para hacer constar que no ha podido celebrarse la reunión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concursantes, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la supletoria que a llevará a efecto el día veinte de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 10 de la siguiente Ley Municipal.

Cartellente 7 de Noviembre de 1918

Juan Caudela

Juan Díaz

Sesión Supletoria de los Pedidos de los días 26 y 27 de Noviembre de 1918
Concursantes:

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Caudela Mora.

Concursante:

2º. Francisco Domínguez Márquez

2º. Señor Vicente Gómez

Concejales:

1º. Cándido Caudela Mora

2º. José Pérez Cerda

En la Villa de Cartellente a veinte de

Noviembre de mil novecientos diez y

ochos. Recuerdo, en la presente Sesión Co-

nciliar se hace Supletoria a lo or-

dinario del día veinte del actual, por

no haberse reunido mayoría de Señores

Concursantes y bajo la presidencia del Señor

Alcalde D. Juan Pedro Caudela Mo-

ra los Señores del Ayuntamiento cuyos

acuerdos al margen se anotan y siendo lo más acordado

para lo celebración de los ordinarios, por el Señor Presi-

dente se declaró abierto el acto dispuesto que por el se-

cuentro se dé lectura de los presentes concursantes, lo cual

se efectuó en la forma siguiente.

Fue dado lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los folletines oficiales presidente y alcaldes.

su cumplimiento.

Se pone en este acto el cuarto de recordación de los acuerdos de Octubre último cuyos términos asciende a tres mil ochocientas setenta y seis pesetas quedando un líquido para el Tesoro y Alcaldía de los mil trescientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta y tres centavos la cual informó favorablemente por el Ayuntamiento de la Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad que a expensas del público por plazo de diez días para convencimiento de estos acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la distribución de fondos que para el presente año ha sido prevenida y que consta por el Señor Alcalde y Tercerías, la cual asciende a cinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas escudo y seis centavos y terminado en cuenta los señores concursantes que en la misma se han conseguido las cantidades que se creen de absoluta necesidad para atender a los pagos de este año, acuerdan por unanimidad aprobarlo y que dada luego se envíe al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Se da lectura en el presente acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Octubre y encuadrando conforme los señores concursantes acuerdos por unanimidad que por el Señor Alcalde se envíe con atento oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos del artículo 109 de la siguiente Ley Municipal:

Se acordó por unanimidad colocar en tumba de los fallecidos a su hijo de Pauw, Paauw, Abdo, Pez, Ginebra, llamada Sopea, habitante en Barrio n.º 2.

Se acordó por unanimidad el pago de cincuenta pesetas del Capítulo de Supervisión por el autor de un cargo que se facilitó al Juzgado para trámites el día veintidós de



dieciocho último al jefe del Carguillo a instancia diligencias en Carrasque sobre levantamiento de un cadáver.

Enviando la presente sesión al Señor Presidente de la Junta firmando los señores concursantes de que certifico.
Juan B. Barreda.

Fernando Gómez

Excmo. Señor Francisco Domínguez

José Gómez

Mario Pérez

Nota - No se llevó a efecto la reunión ordinaria de este día por no tener asiento alguno de que tratar y para que conste, se certifica lo presentado que firmó con el Voto Unánime del Señor Alcalde en Cuadillente en calidad de Alcaldía de cuarenta y ocho.



Fernando Pérez

Dijo: En la villa de Cuadillente a veinte y uno de Noviembre de dos mil novecientos diez y ocho, siendo la hora para llevar a efecto la Sesión Ordinaria que correspondió a este día y que habiendo suficiente número de los concejales, el Señor Presidente dispuso se cite para la Suplencia que ha de llevarse a efecto el día veintiún y tres conforme al artículo 109 de la siguiente Ley municipal.

Cuadillente 21 de noviembre de 1918



Juan B. Barreda

Mario Pérez

2.º Sesión Extraordinaria de los Ordinarios del dia 22 Noviembre de 1918

Conveniente

En la villa de Crevillente a veinte y tres de

Noviembre de mil novecientos diez años. Reunidos en
la presente Sala Capitular en Sesión Supletoria a la

ordinaria del dia veinte y uno del actual por su
ordenanza del dia veinte y uno del actual por su

Excmo. Señor Maestro de Obra de la villa de Crevillente, y

Excmo. Señor Teniente Alcalde D. Juan Pedro Casas

Síndico

Camillo Gómez Maestro de Obra de la villa de Crevillente

Concejal

Excmo. Señor Gabino García Alcalde de la villa de Crevillente

Excmo. Señor José Gómez Alcalde de la villa de Crevillente

Este requerido se presentan los expedientes para acordar

en pública licitación los abastos de pescos y medida de cien obis-

quatos, Pueros públicos y Mataderos para el año de este año

de 1919 apareciendo que el pliego de condiciones figura en

pueblo de público por plazo de 10 días, a los efectos del art. 29

del Real Decreto para la contratación de servicios compa-

lejos, sin que se presentara reclamación alguna, y al efecto

acordar para nombrar la aprobación de los expedientes

y licitando a la vez el día treinta del entrante mes

de Diciembre y nueve horas para la de Pascua y Medidas,

tipo de mil ochocientos pesos; para lo de Puerto público

o los diez días de este año y tipo de cincuenta y seiscientas

cincuenta pesos; y para lo del Matadero o la, once horas

de este año bajo el tipo de seis mil seiscientos una peseta y

cuatro de sesenta y cuatro pesos, el día diez de diciembre, después

una segunda subasta con la rebaja del 25% disponiendo la

publicación debida en el Boletín Oficial y Pueblo, Licitación.

Al inicio el Señor Presidente pone en conocimiento dela

corporación que durante el periodo reinante de la epidem

ia "Gripe" que dio principio en la ultima decena de E

stremo Noviembre o mediados de este año, los facultados

D. José Gómez Gómez, D. Francisco Polo Alfonso, D. Vicente Pastor Pastor
camar. Titulares y Don José Alberto Cañada Polo, son muy dignos de
merced, plácemes por su buen comportamiento visitando dia y
noche a todos los enfermos, atendiendo que en un inicio de dolor existia
también, y por tanto la corporación concedieron diez, multiples, trabajos
y apenes para remediar en lo posible la salud de estos vecinos,
todo conviniendo acordaron darles un voto de gracias por parte de
este sacerdotio como recordatorio de su buena y
caritativa gestión en su propia facultación en la epidemia

Se acordó colocar en honor de la patrona la villa Isabel Salazar
Hijo de Vicente Salazar fallecido, y de María Gómez Perea
queridísima en julio del corriente año

Tambien en honor de la patrona la villa Isabel hija de José Fer-
nández Fernández y de Isabel Fernández nacida en 2 agosto ultimo

Fue presentado en este acto el proyecto del presupuesto ordinario
para el entrante año 1919 formado por la Comisión de Hacienda
y presentado al pueblo por plazo de quince días

Terminada la presente Sesión, el Excmo. Presidente levantó el
acto presentando los tres campanas de gran calibre despues de lo
que se aprobado el acto anterior

José Gómez Gómez Francisco Pamáres

Excmo. Señor
Camillo Gómez José Gómez

Excmo. Señor
Gabino García José Gómez
D. Vicente Pastor Pastor

Diligenciado La pereza para hacer campanas que no ha quedado
celebrar la Sesión de este dia Ordinaria, por ser lunes viernes.

mayoría de Señores concejales, recordando que el Señor Presidente citó a la Corporación para la Suplencia que tendría lugar el día 18 de diciembre, a la misma hora de la tarde, indicación conforme a lo prescripto el artículo 106 de la vigente Ley municipal.

Presidente 5. Diciembre de 1918



J. Alcalde Henares

Alcalde Henares

Sesión Supervisoria de la Presidencia del día 5 de Diciembre de 1918

Correspondiente a la villa de Casillas a diez de Diciembre de 1918 con el Señor Presidente en suento, diez y seis. Reunido en la presente Sala Capitular el Señor Presidente en Sesión Suplencia a la ordinaria del día cinco del actual.

Presente por nobrable acuerdo mayoría de Señores Concejales y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pedro Escudilla Alba.

En la Torre del Ayuntamiento seyo, recordando el momento se avio Concederle tan y siendo la hora señalada para la ordinaria, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto supradicho que José Lledó Tordó presidente de la Suplencia se dio lectura a la punto correspondiente al cual respectivo en la forma siguiente:

Se dio lectura del acta anterior la que fue removida y se aperturó la ley de los Poderes Oficiales, presidente y acuerdos en suscripto se autorizó a la Secretaría de este Ayuntamiento para tratar con la Capitanía Real de la Alacantina la solicitud de la construcción de una ^{en suelo} casa que la gente que se originara con cargo al Capítulo de Suplencia del presupuesto corriente.

También se autorizó al Secretario para la adquisición de una bencula para el servicio del plato sucesor de batifaces en la no cumplida con cargo al Capítulo de Suplencia del presupuesto corriente.

Se unió y se acuerda en el punto de orden número 106 de la Ley municipal a la vez de acordar adjuntar Marca del laboratorio municipal a Madrid para vacunar y revacunar a niños pobres, acuerdaron en cargo con cargo al Capítulo 5º del Presupuesto.



Se procedió en este acto la cuenta Recaudación de Correos de Alcalá ultimo cuyo importe asciende a Cuatro mil Veinte pesos, treinta centavos y los gastos habidos o indispensables ochenta pesos, veinticinco, los cuales quedaron en liquidación al Oficio y Municipio de los mil Ciento veinteaos pesos, Cuatro Pesetas, la cual es informado favorablemente por la Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad que se expida al público dicho

20 de diez días para conocimiento de este acuerdo.

Nota seguida se presentó la distribución de fondos para el presente mes, lo cual asciende a cuatro mil ochenta, treinta y uno ptas 16 centavos y terminó en cuenta los Señores Concejales que en la suma se han conseguido de las Autoridades más, veinticinco pesos destinados a los pagos del organismo por su funcionamiento y ejecución y que desde luego se recomienda al Señor Subvendido Oficial de la provincia para su autorización en el Boletín Oficial.

En la misma se da lectura en el presente acta del extracto de acuerdo tomado por este Ayuntamiento en el pasado mes de Noviembre y el mencionado acuerdo lo que dice, dice así, acuerdo por unanimidad que por el Señor Alcalde se recomienda al Señor Subvendido Oficial que se responda en el Boletín Oficial.

Nota seguida se presentó la cuenta correspondiente del ejercicio de 1917 la que se halla cerrada por el Regidor Sindico y se acuerda su expulsión al público por 15 días. Correspondiente a la presente cuenta el Señor Presidente levantó el acto primando la que corresponde de que se certifique en la Gaceta de Madrid su entrega en la

J. Alcalde Henares Francisco Domínguez

José Gómez

Casimiro Escudilla

José Lledó

Francisco Domínguez

Nota. Por no haberse firmado la presentación de Señores Concejales se clava o aplica la Densa ordinaria de este díay por orden del Señor Alcalde se acuerda que la Suplencia el día 18 del corriente regrese el acto 106 de la Ley.

Presidente 12 de Diciembre 1918

Francisco Domínguez

Sesión Extraordinaria de la Ordinaria del día 22 Diciembre 1938

Concurrentes

Alcalde Presidente
D. Juan Pedro Candela Mora
Concejal
D. Francisco Pomar, María Dolores Moro
D. José Gómez Gabarrón
Concejal
dijo Pedro Cerdas

En la villa de Oriñente a diez y media de noviembre
en su oficina, diez y ocho. Recibido en la Oficina del Capitán

D. Juan Pedro Candela Mora por su Oficina de Plenaria a la ordinaria del día 22 de

Noviembre, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Pedro

Candela Mora, María Dolores Moro, heredera testamentaria cuya memoria al

D. José Gómez Gabarrón mayor se autorizó a tener la hora señalada para los oír

Concejal dirigir y para que el Señor Presidente se declare abierto el acto. Dijo

dijo Pedro Cerdas, pidiendo que por el Secretario se dictaran los puntos

conquistados y se traten en la siguiente forma:

Se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada y quedó apre-

bada. Se leyeron los Actas, Oficiales, acuerdos y demás pliegos.

Se dio lectura a la Comisión del Ilustre Señor Gobernador Civil de la

Provincia en fecha once de octubre tratándose el acuerdo de la comi-

sión provincial en el que se aprueba lo sucedido de Bagoy y de Tuy, tri-

trinat del Comiente, con importante cuarenta facultades acuer-

do por acuerdo anterior al Comiente de este Ayuntamiento. Dijo

D. Francisco Pomar Pujante pidió que pueda firmar el Documento

en formalidades en la otra alrededor que se presentó en este

Dijo cuenta el expediente promovido por el Oficio de la Comun-

danza de Artillería de Cartagena. Manuel Planell, Declarado como

sobreviviente de creación de padre que falleció en combate resguardado

el expediente para el trámite instruido militar y para declarar en

el mismo acuerdo de la citada propuesta, se designó a los miembros

del acto. Nuevamente se acuerda 84 y 72. Interior de acuerdo con el

y Cuentas Sociedad Faro.

Se acordó colocar en honor a Pastenes en una mesa a Vicente Díaz

Candela nido a Julia Pein Serrín que nació el 26 de enero de 1911 con

Tetraquida se dio lectura al art. 18 de la regula by municipal

por el cual se dispone que en los días intermedios habrá confer-

encia el pleno de vecinos, se hizo la correspondencia intima. La

partida la alumbrado por dispensación, tratado, correspondencia

dey, y el efecto se pone en conocimiento de los herederos y

en todo el presente año se ha presentado en este Ayuntamiento

migraña petición de resarcimiento: quedando en su vista que



C. 3702346

sean respectos a las defunciones hechas en forma concretada, libro del Re-

gistro Dínglo aportar relación y se haga en la autoridad concurrente, en

el pleno general de vecinos, quedarán por tanto libres de revisión.

Se acordó colocar en honor a Pastenes a la señora Mercedes Trigo Pomar,

que murió el 27 de febrero del año 1911 a su edad de treinta años fallecida

y viuda Pomar.

Fue votado, se acuerda que tanto el Alcalde como levantó la

bandera formando la traída comitiva de su cargo.

José Gómez Juan D. Pomar

José G

Sequidamente se da cuenta del expediente instruido con motivo de la ocupación soberanía de la isla de Pascua pida lo siguiente al soldado de la Comandancia de Artillería de Patagonia llamado Phauelle. Fue dado al Complano a 1917; la corporación recordó su nata de diligenciada del mismo, acorde con sucesos de la fecha jefe, para efecto de la ocupación a su jefe abuturio Phauelle, Moroncino, a la espera de éste. Doloroso fallecimiento a la edad de 60 años que comprende la familia, en tanto también a la Hermana, Casilda, Antonia y José Phauelle. Fue dado y un respectivo comunicado Dolores Pastor Ormea y Dolores, Alfonso Jiménez, que permanecen separados.

Se acuerda colocar en tumba de Castañeda a los señores ancianos Antonia y su hija, a Antonia García Barrientos y María Dempsey Torcasio. Tambien a una hija a Juana Allende Yáñez y Blasina Palomares. Allí.

En haberlo visto, acuerda de que trate el honr. Presidente levantó el acto prima de la Sociedad en su nombre.

Juan Martínez *Francisco Domínguez*
José Aresti *Camillo González*
Juan Pérez

Sesión extraordinaria de la Asamblea del día 26 de Diciembre de 1918

Convenientes	En la villa de Coronel a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho. Recibido don Juan Pedro Candela Mora
Alcalde Presidente	Lo en la presente sala Capitular en Sesión Supletoria a la Ordinaria del día veinte y seis que
Don Juan Pedro Candela Mora	se tiene de la Sociedad, y bajo la Presidencia del Sr. don Camilo Candela Mora con an-
Verientes	tesencia del Dr. José Cornejo, que el mencionado
2. Don Francisco Domínguez. Se acuerda no se darán por no haber asistido mayoría.	anotan y siendo la hora señalada para la
3. José Jiménez Cabanes	ordinaria, que el Sr. Presidente se desliza abri-
4. Sindicatos	to el acto dispensando que por el Secretario se dicte lectura de do-
don Camilo Candela Mora	
Concejal	
José Lledó Cordero	



de cada uno de los puntos concurriendo, y efectuado el principio. Sequidamente se da lectura a la Circular, inscrita en el Boletín Oficial número 231 del presente año, por la cual el Honr. Jefe del 4º Regimiento del Cuerpo de Infantería de Montaña, en Madrid, comunica el Plan de aprovisionamiento forestal para el año uno recién iniciado, diez y ocho a sucesivo.

Resulta del mismo que se ofrece al Ayuntamiento para su estudio, debiendo determinar la forma lo siguiente, dispuesto:

- 1º Los estíos de leña, bajos con tarifa de treinta pesetas, para dichos bosques de este aprovechamiento, lo mismo correspondientes, cuando en el citado bosque en que se encuentra la villa provincial, que expresa era clara, fecha 24 de Junio de 1918, que se puede por su estado ocuparse en tierras agrícolas, en tanto que industrial, ha de concederlos, por el Gobierno como la Comunidad, concesión de uso del producto para abastecer en parte a la manutención satisfactoria, el Ayuntamiento al título de tarificación.
- 2º Los portes para 700 caballerías, caballos y 700 bocan, este producto para el año 1918-1919 fue acordado por medio de Subasta Pública en 27 de Noviembre de 1916, para los tres años de 1916-1917, 1917-1918 y 1918-1919 que cesó el nombramiento de Oficial de Lleida Martínez cuyo expediente fue elevado al Honr. Jefe del Distrito, por los de Marco, Alcaiste, y por tanto no procede disponerlo adicionalmente para el repetitivo año.
- 3º Los Cuatrocientos metros de piedra de la Cantera; este producto con número a su disponibilidad, y si se trata de proveer en su caso su aprovisionamiento por medio de subasta pública.
- 4º El producto de la Cava, por tener escasez, también queda en libertad por parte de este Ayuntamiento, para que el Honr. Jefe del Distrito disponga su servicio.

En virtud de lo anterior se acuerda que copia de este particular sea de-
nunciada al Honr. Jefe del Distrito, por el que se ofuscará el Oficio
con su redacción en la expresada orden Circular.

Al continuación se da lectura a la relación que el Deportante ha presentado de los telones pagados por el concepto a Utilidades,

o tener el pago de empleados, del 7º Trimestre del 916 y todo el año en 1917, importante en favor la Constitución de más setenta y seis y ocho pesos, quince centavos, y encontrase la Conveniente al Corpo Recaudador acuerdo por transcripción aprobarla y que una copia de ello sea entregada al Comendante para su registro.

Así mismo se dio lectura a una copia del Juzgado Municipal de esta villa solicitando un libro para la Secretaría de Recaudación, y que para las disposiciones, tanto en blanco o rojizas corpontes a lo ordenado por la Superioridad: acordándose que desde luego se le dará el Trimestre y su correspondiente sea en su diez satisfactor con cargo al Capítulo 11 del Presupuesto vigente.

En este acto se da cuenta del Real Decreto 23 del actual dictado por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación Superior que con motivo de la Ley 21 del año Corriente, se facultó a los Gobernadores, para a temporar sus operaciones al servicio de los intereses económicos que dan principio en favor de tales precios punto el Trimestre y uno de cada trimestre, y en su virtud, el Señor Gobernante, acuerda por transcripción, que tanto el Presupuesto para el próximo año como lo contrario, de acuerdo y de la documentación que corresponda adopta al expresado año económico por parte del Municipio, se proceda por el Secretario de Recaudación municipal a llevar a efecto, correspondientes trabajos, y en cuanto a los contratos de arriendo que estan en ejecución en el presente año, se remite al Secretario, para que si deseán continuar en sus arriendos bajo la misma condición hasta el Trimestre y uno de ottavo siguiente, y en caso negativo se llevarán a los servicios, por obtener sumipal hasta el expresado periodo de Ampliación al año natural corriente.

Tambien se formaría el Resumen del Presupuesto por los muy verdaderos de suyo, Jefes y Oficinas con suscripción de los mismos que se halla aprobada por el Ilustre Senado plenamente, el cual ha de servir de base como cumplimiento obviamente dentro del estatuto y letra del expresado Real Decreto.

A continuación el Ilustre Presidente pone en conocimiento



de la aprobación que el Comendante del Estado para el presente año tiene sobre el trámite o quien convenga de los disponeamientos de la Ley 21 del año que le ha requerido su invitación por el Trono. Continua en el año: hasta el día treinta y uno de octubre recibe el año el trámite, que a sus interces no le es conveniente, y por tanto termina en treinta y uno de muy conviene en cumplimiento, conforme en el pliego de condiciones, que ha venido suscrito de base para su acuerdo.

En cuenta a lo concerniente del Arbitrio de Peas y Medidas y el de Puerto, piden el Excmo. Señor Ministro de Hacienda, tienen cumplimentado lo establecido que dice ser de acuerdo en el año: hasta el 31 de Marzo próximo quedando impuesto, y en su todo cumpliendo lo mismo convenga, acordándose su pronta ejecución, para el año.

Tambien en este acto se pone en conocimiento de la Corporación que el actual Comendante del Ejército, del mencionado Real Decreto estable, ha cumplido su correspondiente y entregar en la caja matriz el botín del año, y por ello procede lo establecido de la forma que tiene depositado, acordando la Corporación.

Se acuerda en este acto, confirmar en sus respectivos cargos en todo lo comprendido, la Secretaría y de la Dirección de Comunas con las dotaciones que han venido siendo dadas hasta que sea terminada la Ampliación de tres años, el presupuesto Corriente.

Tambien se dispone que las expensas de Comunidades continúe al trámite de lo que se ha venido haciendo hasta la fecha, y que desde luego se lleva a cabo lo anterior por medio de bandos.

Terminada la presente Sesión el Ilustre Presidente levanta el acto, firmando todo lo trágico concerniente al presente:

Alfredo González Francisco Bonner,

José Gómez

José Gómez

Camillo Escudella

Mario Pachón

Yo lo he hecho en nombre de Su Maj. Concejal que se halló a efecto la Señor ordinaria de este dia, y por orden del Sr. Presidente se lleva a la Suplencia el día veniente del acto con arreglo al art. 106 de la siguiente Ley municipal
Cerrillito 2 de Enero de 1919

Francisco Caudillo Mora

Franco Pino

Sesión de Suplencia de Cerrillito del 2 de Enero de 1919

Concurrentes: En la villa de Cerrillito a tres de Enero de 1919
Máximo Presidente de mi movimiento, digo y sucede juntarse
D. Juan Pedro Caudillo Mora ciudad en la presente sala Capitular de la Villa
de Cerrillito extraordinaria reunión segunda Convocatoria
de Francisco Pinares Macía en forma y con arreglo a lo dispuesto en el
Artículo 106 de la vigente Ley municipal
Por acuerdo de la Presidencia del Señor Máximo Presidente
y Camilo Caudillo Mora, los concurrentes acuerdan
que el magistrado se abstenga y deje
las oaciones, de este día como indicada
para la celebración de este año, el Sr. Presidente declara abierto
el acto y dispone que el Secretario dicte cuenta de lo que ha
sucedido al despacho de este lunes y por el siguiente:

Este segundo día lectura al artículo 26 de la Ley y ejemplar
puesto, en que se dispone la formación del distrito de la villa
que dentro de los años siguientes tiene de constituir las operaciones
para el presente Municipio, y para ello efecto el Sr. Pre-
sidente pone en conocimiento a los concurrentes que el Sr. d.
el que se puso en los artículos contenidos de este local, y lo componen
dicho, para que todos los más interesados se presenten a llevar a
efecto su cumplimiento quedando suspendido lo que concierne

a este segundo punto presentación de los reportes de los Convenientes
que se han hecho por el Presidente y Alcalde como también materiales ge-
nerales de Subsidio, todos ellos documentos para el uso concurrente



en mi movimiento, digo y sucede con el fin de venir en conocimiento de
cuanto preceptúa el art. 23 de la Ley electoral para Ecuador, de 3 de
Julio de 1887 para formar la lista de los Señores que tienen derecho a
votar Compromiso, para la elección de Ecuador, en virtud de aquello
que componen la Asamblea municipal, y al efecto fueron esa
misdia por los Señores concurrentes, los expresados documentos y por
orden de mayoría se acuerda fueron formadas las expresadas listas
comprendidas del Constituyente, que satisfacen mayoría constante de Con-
stitución Aneta con Casa abierta quedando terminada en el acuerdo
firmado el total número de veinticinco, de que se comprende el siguiente
acuerdo sucedido conforme y sucede electivo, en virtud de acuerdo
por fallo de acuerdo de los concurrentes que el Sr. Presidente
dijo se fijaron copias, las expuntas al público hasta el día veinte
del actual para que las reclamaciones que pudieran presentarse
hasta dicha fecha.

Nominal el presente acto firmaron los Señores concurrentes
que certifican

Juan Alvarado

Francisco Caudillo Mora

José Pinedo

Francisco Pinares

Camilo Caudillo Mora

Franco Pino

Sesión Suplencia de los concurrentes del 2 de Enero de 1919

Concurrentes:
Máximo Presidente

D. Juan Pedro Caudillo Mora

Conveniente:

Francisco Pinares Macía

José Túroso Cabanas

En la Villa de Cerrillito a cuatro
de Enero de mil novecientos diez y uno
se acuerda en la presente Sala Capi-
tular en sesión Suplencia a la ordena-
ción del día dos del actual, para haber
se reunido mayoría de Señores Convenientes

Comendado
 Cuarto Caudillo Mas
 José Pedro Cerdó
 falso y bajo la presidencia del Honr. Alcalde.
 de Don Juan Pedro Caudele Mora, los Titulares
 del Ayuntamiento cuyos nombres al margen
 se anotan y siendo lo hoso resuelto para lo celebración
 de los ordinarios por el Honr. Presidente se declaró abierto el
 acto, disponiendo que por el Secretario se diera lectura de los
 puntos consignados, lo cual se efectuó en lo forma siguiente:
 Se dada lectura del acto anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.
 Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron
 su cumplimiento

Acto seguido se dio cuenta de la ejecución de Co-
 rumos Municipio en Diciembre último en la cantidad de
 este importe, cuyo ingreso asciende a cuatro mil cincuenta
 pesos y nueve pesos diez centavos de los que deducen
 dos mil ochocientos veinte y nueve pesos veintena y
 ocho centavos de pesos por todos conceptos quinto en la
 quinta para el Tesoro, Municipios de los mil doscientos
 noventa y nueve pesos doce centavos, correspondiendo
 informado en suerte favorable para la Comisión de Hacienda
 los Titulares concurrentes acordaron aprobarlo y que de
 luego se expresa al público por parte de diez días por si se
 presentara reclamación alguna.

Seguidamente fué puntualizada la distribución de fondos
 para el presente año la cual asciende a cinco mil trescientos
 tres pesos treinta y siete centavos y terminó en cuenta
 los Titulares concurrentes que en lo mismo se han conseguido
 de las cantidades mas cercanas para atender a los pagos
 de las acuerdos por unanimidad aprobado, y que de
 luego se envíe al Honr. Gobernador Civil de la provincia
 para su inserción en el Boletín oficial.

También se da lectura en el presente acto del extracto de
 acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el periodo de un
 a Diciembre y alencionarlos conforme los Titulares Conven-



acuerdos acuerdos por unanimidad que por el Honr. Alcalde se re-
 envió al Honr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción
 en el Boletín oficial

Siguiendo la muestra sigue el Titular Presidente convocó ob-
 ración firmar los Titulares concurrentes de que consta.
Presidente

José Pedro Cerdó

Francisco Pouques

Camillo Caudele

José Pedro Cerdó

Juan Roca

Quién: La pongo para tener consta que no ha podido establecerse
 la antigua ordenanza de este año por falta de numero de
 Titulares concurrentes por el Titular Presidente citó a
 la Corporación para lo Supletorio que a llorar a efecto
 del día once de los corrientes, conforme lo dispone el artículo
 104 de la vigente Ley Municipal

Carabobo a 9 de Enero de 1919



José Pedro Cerdó

Juan Roca

Sesión Supletoria a la Ordinaria del año 1919
 Convocantes
 Presidente
 Honr. Pedro Caudele Mora

Convidados

Francisco Pouques Mais

José Fuentes Cabanes

Comisarios

En la Villa de Carabobo a once de
 Enero de mil novecientos diez y nueve. Ben-
 eidos en lo presente. Se Supletor en ses-
 sión supletoria a lo ordinaria del año una
 se del actual por no haberse cumplido acuer-
 do de Titulares concurrentes y bajo la presiden-
 cia del Honr. Alcalde Don Juan Pedro Caudele

Carrito Cauchilla Mas de la Mora los Jueves del Ayuntamiento con
Soc. Hidro. Cerdá por cuarto el cuarto se abotan y siendo la
hora establecida para la celebración de los Ordinarios fija. Se
sor Presidente se declaró abierto el acto, despidiéndole que
por el Secretario se diera lectura de los puntos consignados, lo
cuál se efectuó en lo forma siguiente:

Presidente Lectura del acto anterior, la que por unanimidad
quedó aprobada.

Se levaron los Boletines Oficiales pendiente y acordaron
su cumplimiento.

A continuación por el Señor Alcalde se comunicó a la
Corporación que el Ilmo. Señor Gobernador Civil de la provincia
llevó orden circular inserto al el Boletín Oficial del dia
tres del actual ordinó que a tenor de los artículos 3.º y 6.
de la Real orden Ministerial de Diciembre último a constituir
yeron inmediatamente a las Comisiones locales reguladoras
del comercio de aceite lluvioso a efecto del servicio el día am
tro de este mes de lo pronta y maestra dispuesta en aquellos artí
culos quedando impuestos los precios convenientes.

También por otra Circular del Superior Encargado inserta
en el Boletín Oficial del dia cuatro de este mes se dispuso que
la Comisión local reguladora del comercio de aceite lluvioso
a efecto de este especie en el dia cinco de este mes, lo
cual a través de su resultado una existencia de aceite
en el segundo día de diciembre y un mal servicio causando
los y quedando sobre todo este servicio y al efecto quedaron
impuestos los precios convenientes.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una comunica
ción del Señor Alcalde del Ayuntamiento de Salamanca
se lesa cuatro de los concejales, por la cual se comunica
que la Corporación Municipal en su reunión de diez y una de Dic
iembre último, acordó dirigir a los Ayuntamientos de
todas las regiones Españolas cartas sables a que a traves en
dijo detalladamente al Exmo. Señor Presidente del Congreso de



ministros a fin de que no concedida la autonomía a los Municipios
antes que a ninguna región.

El acto del Ayuntamiento de Salamanca es bastante clorado
para el mejoramiento de la vida municipal y a mayor abundamiento
expresaron en el mejor sentido como a opinion que debía
ser concedida a los Municipios por los propios pueblos aquella
Autonomía que demandaban en gran medida puesto
que quedarian los Municipios a sueldo de lo que les
quieran dar los Gobiernos o poderes regionales; y por tanto pa
ra llegar a esos extremos ha de quedar perfectamente garantizada
la vida Autónoma de los Municipios. También como
lo el dia 15 de este mes como fecha máxima para que to
das las Corporaciones Municipales claren al Exmo. Señor
Presidente del Congreso la propia petición.

Al mismo el Señor Alcalde de Alcalá comunicó que
el Ayuntamiento recibido en sesión, y al dar cuenta de la
comunicación del de Salamanca acordó aceptar y cum
plir en todas sus partes la proposición ya indicada y se
percibiendo que este Ayuntamiento se asocie a dicha iniciativa
conveniente en lo fecha determinada al Exmo
Señor Presidente del Congreso.

Este Ayuntamiento unido ha sido con agrado la
proposición del de Salamanca, como también la accepta
ción que este ha tenido en el de Alcalá comunicado en
sesión, puesto que todos aquellos Ayuntamientos como
este se refleja en la autonomía Municipal antes que la
regional otro poseer más luces para no hallarse bajo
la acción de aquellos Capitales que necesariamente habrían
de interferir en sus derechos los demás pueblos de su respectivo
jurisdicción. Por tanto se apunta por unanimidad
el asociarse a la expresa proposición y que el dia quince
se elve telegrama en el sentido que comunica Salamanca
como también que a ofir seguidamente al Señor Alcal
de de la iniciación para su conocimiento y satisfacción.

Dijo cuenta y lectura de una instancia que ante el Señor Alcalde ha presentado el Señor Magín Candela, exponiendo que dice se le concedió por el Ayuntamiento los sitios designados en el Cementerio con los números 125 y 136, premio pago de sus derechos. Los Señores concorrentes, teniendo en cuenta la petición del Señor Magín y consultado el libro de títulos del Cementerio, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y que por el Señor Alcalde se le expida el título de pago de sus derechos como también la consta de pago acreditativo del importe de los mismos, que asciende a cuarto milledo pesetas.

A continuación se dío cuenta y lectura de otra instancia que ante lo Alcaldía tiene presentado el vecino Mariano Candela Arenas, exponiendo que dice adquirir premio pago de sus derechos la mitad del sitio número 124 del Cementerio que cuenta sin adjudicar en el día de la fecha. Los Señores concorrentes, teniendo en cuenta la petición y consultado el libro de Títulos del Cementerio así resultó, y por lo tanto acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y que por el Señor Alcalde se le expida el título correspondiente y la consta de pago de su importe que asciende a cuarenta pesos.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una instancia que ante el Señor Alcalde ha presentado el Señor Camilo Pascual, exponiendo que dice se le concedió por la Corporación Municipal el sitio número 1169 del Cementerio premio pago de sus derechos, los Señores concorrentes, teniendo en cuenta la petición del Señor Carrasco y consultado el libro de Títulos del Cementerio, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y que por el Señor Alcalde se le expida la correspondiente consta de pago de los ochenta pesos que asciende al expresado sitio y adquirir el título de la propiedad.

Continuado lo presentó señor el Señor Presidente teniendo el acto firmado por los Señores concorrentes de que certifica
Francisco Andrade Francisco Domínguez



Juan Pedro

José Gledo

Camilo Candela

Franco Pascual

Dijo: La propuso para hacer constar que no ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Sede Plenaria que se llevará a efecto el día diez y ocho del corriente, conforme lo dispone el Artículo 144 de la siguiente Ley Municipal:

Sevillista 16 de Enero de 1919

Francisco Andrade

José Gledo

Camilo Candela

Sesión Supletoria de la Ordinaria del día 5 de Enero de 1919

Concurrentes

Presidente

Señor Juan Pedro Candela Ibora

Concurrentes

Señor Francisco Tomás María

Señor José Fausto Cabanes

Concurrentes

Señor Camilo Candela Ibora

Concurrentes

Señor José Gledo Gómez

En la Villa de Sevilla se celebra a

diez y ocho de Enero de mil novecien-

tos diez y nueve. Recuidoso en la pre-

sentía Galo Capitular en sesión sup-

letoria a la ordinaria del día diez

y seis del actual por un haberse re-

nido mayoría de Señores Concejales

y bajo la presidencia del Señor Al-

calde Señor Juan Pedro Candela

Ibora los Señores del Ayuntamiento

a cuyos nombres al margen se anotan, siendo la hora

seis y media para la celebración de las Ordinarias por el

Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que

por el secretario se diese lectura de los puntos consignados,

lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Se ha dado lectura del acto anterior lo que por una-

unidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y se dieron su cumplimiento.

A continuación se dio cuenta y lectura de los expedientes de arbitrios que en segundo subasta se llevó a efecto el día veinte de este mes, apreciando que en la de precios y medidas resultó como único postor D. Ambrosio Barreda Benítez, quien ofreció quinientos pesos con el arriendo para el año económico de 1919-1920 por la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas y en su vista la Corporación reunida, teniendo en consideración que el acto de subasta se llevó a cabo sin protesta ni reclamación alguna, estableciéndose la acta sin levantar la sesión y firmándolo los concurrentes al mismo, y por ello se acuerda declarar válida esta subasta y en adjudicación definitiva a favor del único postor D. Ambrosio Barreda Benítez por la expresada suma ofrecida de mil trescientas cincuenta pesetas y para obtener el cumplimiento de este arriendo se le exige prender la oportuna fianza, quien manifiestó que este acto que hace responder al mismo prenderá como fiadores a D. Cayetano Cañada Ibarra y D. Antonio Villalba Sabater, y apreciando a juicio de esta Corporación que los expresados Señores son garantía bastante a responder del cumplimiento del contrato se acuerda en admisión permanente lo presente en cuenta de la Corporación.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de los expedientes de arbitrios que en segundo subasta se llevó a efecto en cuenta del concurso que, apreciando que en la de precios públicos resultó como único postor D. Ambrosio Barreda Benítez ofreciendo por el arriendo para el entrante año económico de 1919-1920 por la cantidad de cuatro mil doscientos treinta y ocho pesetas; en visto de ello la Corporación, teniendo en cuenta que en el acto de la subasta no se presentaron ninguna clase de protesta, que el acto del concurso se celebró a guidamente, permaniendo todos los concurrentes al mismo.



Por tanto se acuerda por unanimidad declarar válida la subasta adjudicandole definitivamente el año postor D. Ambrosio Barreda Benítez por la expuesta cantidad y con el fin de asegurar el cumplimiento de este contrato se le exige prender la oportuna fianza que manifiesta en este acto que hace responder al contrato presentado como fiadores a D. Cayetano Cañada Ibarra y D. Antonio Villalba Sabater, y apreciando a juicio de esta Corporación que los expresados Señores son suficiente garantía para responder al cumplimiento de este contrato se acuerda en admisión permanente lo presente en cuenta de la Corporación.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los expedientes de arbitrios que en segundo acto de subasta se llevó a efecto el día veintiún del actual, apreciando que en la de los derechos del Matadero, resultó como único postor Don Ambrosio Barreda Benítez quien ofreció que daría con el arriendo para el año económico de 1919-1920 por la cantidad de cuatro mil ochocientos una pesetas y en su vista la Corporación reunida, teniendo en cuenta que el acto de subasta se llevó a cabo sin protesta ni reclamación alguna, estableciéndose la acta sin levantar la sesión y firmándose los concurrentes al mismo, y por ello se acuerda declarar válida esta subasta y en adjudicación definitiva a favor del único postor D. Ambrosio Barreda Benítez por la cantidad de cuatro mil ochocientos una pesetas y para obtener el cumplimiento de este contrato se le exige prender la oportuna fianza, quien manifiestó en este acto que hace responder al mismo prenderá como fiadores a D. Cayetano Cañada Ibarra, D. Antonio Villalba Sabater y apreciando a juicio de esta Corporación que los expresados Señores son una fuerte garantía para responder a este contrato se acuerda en admisión permanente lo presente en cuenta de la Corporación.

Cerrándose la presente sesión el Sr. Presidente firmó el acto por medio los Señores concurrentes de que consta:

José Díez de la Torre Cayetano Cañada Antonio Cañada
François Dornane
Antonio Gómez Antonio Gómez Antonio Gómez
Antonio Muñoz Juan Orán

Domingo La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este dia por fallecimiento del Sr. Señor Concejal, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se lleva a efecto el día siguiente de los concuentos, conforme lo dispone el artículo 104 de la siguiente Ley Municipal

Cordillera 23 de Enero de 1919

J. Caudillo

Mario Ocasio

Sesión Supletoria de la Ordinaria del dia 23 de Enero 1919

Concuentos

Alcalde Presidente

Don Juan Pedro Caudillo Mora

Concuentos

Francisco Enriqués Arriola

Señor Terciatis Cabau

Domingo

Camillo Caudillo Mora

Concejal

Señor Gledo Cerdo

Por al mologo de autorizar y dando la
poco señalada para la celebración de las ordinarias por el
Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por
el Secretario se diera lectura de los puntos consignados, lo cual
se efectuó en lo forma siguiente:

Fui dado lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los folletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para la formación de las listas de los Señores que tienen derecho a la elección de Comisionarios para elegir Jueces democristianos en el término que durante el plazo en que permanecen



G.7004617

varios segundos al público dichos listas en una reunión extraordinaria contra ellos, y en su virtud los Señores concuentos acuerdan por unanimidad declarar definitivas las segundas listas y que dentro del dia ocho de Mayo en suero expuestas al público, y que copia de este acuerdo se pone al expediente de su razón.

A continuación se dio cuenta y lectura de un escrito presentado por los señores Mariano Caudillo Arencio y Bautista Mora Hurtado en el cual se expone: el primero es dueño del sitio señalado con el número 175 y una cuarta parte del 176 en el Cementerio y el segundo de señales concuerda ambos adquirir medio sitio del 175, la cuarta parte del 176 en concepto de traspaso, y en vista de ello los Señores concuentos, teniendo en cuenta que con motivo de este traspaso se vaya a perjudicar al Municipio, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado y que desde luego a pagar las autorizaciones correspondientes en las matrices de los dos títulos manteniendo sus originales y expediente nuevo titulado a favor de Bautista Mora Hurtado.

Seguidamente se dio cuenta y lectura a un escrito presentado ante la Alcaldía por los señores Mariano Caudillo Arencio y Autocio Boyer Arellan, informando que el primero de ellos es dueño del sitio número 175 y una cuarta parte del n.º 176 y dice que se pongo a nombre del Doctor Arellan medio sitio del n.º 175, operación esta que los Señores concuentos entienden que se vaya a efecto al Erario municipal y por tanto se acuerda acceder a lo solicitado y que por el Señor Alcalde después de recoger el Título n.º 175, hacer las autorizaciones preventivas en su matriz e inutilizando este se proceda a la extensión del medio Título n.º 175 a favor de Autocio Boyer Arellan.

Se dio cuenta y lectura de un escrito presentado ante el Señor Alcalde por los señores Bautista Mora Hurtado y Vicente Gómez Gledo, expresando que el primero es dueño del medio sitio señalado en el Cementerio con el número 175 duplicado el cual deseó cederlo al Molino con las más bajas condiciones.

que lo adquirió; y en su vista los Señores concuerdos, teniendo en cuenta que en cada se proyecta al Municipio una cuota del tránsito que decaen los solicitantes, acordaron por un acuerdo que tiene lugar por el Señor Alcalde de Morón a cargo la extensión del Nuevo Código de Propiedad después de haber recogido el que fue expedido el 29 de Mayo y haciendo en la calidad del mismo las anotaciones convenientes y uniendo a ello la utilización del Código original.

A continuación se pone en conocimiento de la Corporación, que el Supradicho Municipal de esta Villa ha solicitado la comprobación de cinco sillas colocándole cuotas de seis que ha llevado a cabo el vecino Pedro Luis Vélez, importando este gasto cuatro pesos cuarenta centavos, y la Corporación reunida acuerdo por unanimidad tal gasto, liberándose con cargo al Capítulo de Impuestos del presupuesto corriente.

Concebido el Supradicho municipal expuesto teniendo solicitado dos libros para el regalo de auxilios y defunciones con el fin de atenderlos a los despojos del Municipio de Gracia y Justicia importando en este diez pesos; y en su vista los Señores concuerdos acuerdan por unanimidad que este gasto sea satisfecho con cargo al Capítulo de Impuestos del presupuesto corriente.

Se acordó por unanimidad que sean de abono al depositario las catorce platas cuarenta y cinco centavos que importó la vacuna suministrada por el Doctor Ferrer para aplicarla a niños pobres y cuya gasto no es cargo al Capítulo de Impuestos del presupuesto corriente.

Al dínamo se pone en conocimiento de la Corporación que como ha tenido ocasión de premiar en el acto de entrega del alistaramiento a un oficial del 2º Batallón de Reales de Ceuta como Delegado para tal acto por el Excmo. Señor Capitán General de la Región, se le ha pagado diez pesos de dietas, acordándose se paguen con cargo



al Capítulo 5º artículo 6º del presupuesto

Se pone en conocimiento de la Corporación que los vecinos de esta Villa Francisco Juan Alpuru y Francisco Díaz Amavis presentaron en esta Casa Ayuntamiento el primero de mayo de este año y el segundo una libreta por cuenta dada a los mismos en diez y seis de Diciembre de 1918, acordados del Estatal, acordándose por unanimidad gratificar a los interesados con cargo al Capítulo 5º artículo 5º del presupuesto corriente.

Se acordó colocar en torno de la cabecera a los niños mellizos Antonio y José Paricio Tapijera, de Melchor y María que nacieron en veintidós de Diciembre último, habitando en Teguante 17 como al vecino a una hija de José Alpuru May, María Conesa Luisa Palma de María que nació en 6 de Julio de 1918, los cuales habitan en Flores número 173.

Continuando la presente sesión el Excmo. Presidente brinda el acto formalizando los Señores concuerdos de que certifican y conmemoran a la vez el siguiente particular:

Acto seguido se pone en conocimiento de la Corporación que para formalizar los acuerdos y una placa quince centavos que representan los bocajos suministrados a los pobres, Gendarmería Civil y la Caja de Pensiones de 1918 se han hecho designar a un representante de este Ayuntamiento para que se pase en la Oficina Diputación provincial a firmar el librancito de dicha cantidad, y al pie a su firma al Secretario de este Ayuntamiento Francisco Díaz y Francisco Parrales.

Francisco Parrales
Fidel Hernández

Eusto Gómez

Sergio Gómez

Francisco Díaz

José Eleodoro

Sexta No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este día por
no traer asunto alguno de que tratar. Igual que consta en
tiendo la presente que firmé con el visto bueno del Señor Al-
calde en Comillente a finales de Enero de mil novecientos
diez y nueve

V. P. P.
F. M. G.

Pedro Gómez

Franco

Ordinario: Yo pongo para hacer constar que no ha podido cele-
brarse la sesión ordinaria de este día por falta de asuntos
de Tránsito Municipales, acordándose por el Señor Presidente ci-
tar a la Corporación para la Septimana que uña llueva o
efecto el día ochavo de los corrientes, conforme lo dispone el ar-
tículo 104 de la siguiente Ley Municipal

Comillente 6 Febrero de 1919

Pedro Gómez

Franco

Sesión Supletoria de la Ordinaria del día 6 de Febrero de 1919

Conveniente

Presidente

D. Juan Pedro Cauchilello Mora

Conveniente

D. Francisco Pouau Mariano

Conveniente

D. José Puerto Tabares

Conveniente

D. Camilo Cauchilello Mora

Conveniente

D. José Gledo Cerón

Conveniente

En la villa de Comillente a cargo de
Libro de mil novecientos diez y nueve
Reunidos en la plaza del Capitán
en Sesión Supletoria a la ordinaria del día
seis del actual por no haber reunido mu-
cho de tránsito municipal y bajó la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro
Cauchilello Mora los Señores del Ayuntamiento
los cuales acordaron al acuerdo anterior y
se subió lo tramo sueldo para la celebra-
ción de las ordinarias por el Señor Presidente se acordó abrir
lo clado, disponiendo que para el sueldo se diese lectura a los

fondos concursados, lo cual se publicó en forma inmediata.

Tras dada lectura del acto anterior lo que formó unanimidad quedó
aprobado

Se leyeron los totales que eran pendientes y acordaron su cum-
plimiento

Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de fondos ob-
tenida en el paraje uña de Enero en la Subisión de este mesundo cuyo
dinero total asciende a tres mil ochocientas treinta y ocho pesetas con
tre centavos, de las que deducidas mil setecientos veinte y una
pesetas ochenta y cinco centavos de gastos por todos conceptos que
da en liquido para el Caso y Municipio de dos mil cuarenta
y seis pesos diez y nueve centavos y acordándose informar
favorablemente por la Comisión de Recinto, los Señores concu-
rentes acordaron aprobarla y que desde luego se expusiera al pu-
blico por plazos de diez días para si se presentara contra lo mismo al
juzgado reclamación

Cambien se da lectura en el presente acto del extracto de acuer-
dos tomados por este Ayuntamiento en el paraje uña de Enero
y al encontrarse conforme, los Señores concurrentes acordaron por una
unanimidad que por el Señor Alcalde se envíe al Señor Gobernador
Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Al término se pone en este acto la distribución de fondos
para el presente mes, la cual asciende a cinco mil cuatrocientos
setenta y seis pesos setenta y dos centavos, y teniendo en cuenta los
Señores concurrentes que en la misma se han asignado los cantidades
de mas necesarios para atender a los pagos del mes, acordaron por
unanimidad aprobarla y que desde luego se envíe al Señor Go-
bernador Civil de la provincia para su inserción en el boletín oficial

Otro seguido se da lectura a la cuenta rendida por el Depósito
rio de este Ayuntamiento correspondiente a los descuentos del 120
% de pagos al Estado que ha satisficho a la Hacienda impor-
ta en pesetas cuatrocientas y seis ochenta centavos, representando
esta cantidad de los referidos descuentos desde el segundo
ultimo de 1917 al tercio de 1918 detallandose por trimestres

en la expresada cuenta y visto por los Señores concuerdos que tanto las cantidades derrogadas como lo pagado arrojan el cuadro total, se acuerda por unanimidad su aprobación y que una copia plena o sea el duplicado de la cuenta presentada sea entregada al depositario con nota bastante de su aprobación.

Se da lectura de la orden de la Comisión Mixta de Aclimatamiento, disponiendo que los Ayuntamientos puedan concesionar a persona para prentender en las oficinas de la misma cuenta a rebajar los depósitos de excepción legal de arroz, astacas para tunas, pescantes en la censión que en el presente año ha de llevar a efecto y para ello se nombra al Secretario de este Ayuntamiento Francisco Baigorri Túroquen a fin de le abocaría los gastos de tránsito a la Capital en cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto vigente.

Continuado la presente sección el Señor Presidente tomó el acto firmando los términos concuerdos de que consta:

S. Pérez

J. Gledo

Camillo Camilo

B. Díaz

Día 2: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de cuadro de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Sesión extraordinaria que a llevar a efecto el día veintiuno de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Cerrillante 13 Febrero de 1919

Franco Caudela

P. Baigorri

Sesión Suplementaria a la Ordinaria del dia 23 Febrero 1919

Concejales

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Caudela Mora

Concejales

3º. Francisco Pumarín Maciá

2º. José Fructuoso Calzada

Sindicos

- Camilo Caudela Mora

Concejal

L. Gledo Cerdá

Secretario

Acta 1919

ESTADO CONS

1919

E. 6484221

En la Villa de Cerrillante a quince de Febrero de mil novecientos diez y nueve. Reunidos en la presente Sala Capitular en su sesión suplementaria a la ordinaria del día trece del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Dca. Juan Pedro Caudela Mora, los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebración de las ordinarias por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dispuesto que por el Secretario se dio lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta y lectura del anuncio circulado en el Boletín oficial de la provincia del día ochavo del actual por el cual el Señor Inspector de la Cuarta Región de Minería dispone que el día veintiuno de los corrientes se lleva a efecto lo primero señalado para arremendar la piedra de la Cantina del Municipio del Catayo, número 15 bis para los años forestales de 1917-1918, 1920-1921 y 1924-1922 bajo el tipo de cien pesos para cada uno de dichos años para la extracción de cuatrocientos cincuenta cubicos de piedra, advirtiendo que en caso de quedar dentro de la cantidad de arrenamiento a efecto uno segundo diez días después de los mismos cumplidos que son las publicadas en los Boletines oficiales de los días 28 y 29 de Agosto de 1915 y del comunicado de dicha expediente aparece que en el día diez de este mes quedaron formadas las condiciones administrativas como también los trámites necesarios para su ejecución.

al público en esta localidad, como también anunciar a la Alcaldía de Elche y Santa Pola, quedando suspendidos los Sistemas concorrentes.

Cambiar a día lectivo el anuncio que aparece publicado en el Boletín oficial de lo provincial del día diez del actual por el cual se dispone que el día veintimil de este año se lleve a efecto bajo las condiciones que fueron establecidas en los Boletines oficiales de los días 28 y 29 de Agosto de 1913 la subasta para el arrendamiento de la villa durante seis años festejales de 1917-1922 a 1924-1925 de este ayuntamiento municipal denominado La Villa número 15 bis del Catálogo por el tipo de cuantía que pretor para cada uno de dichos años y fracción de diez escudos, estableciendo que el ganador deberá pagar la primera subasta al lleno a cargo otra diez días después bajo las mismas condiciones y tipos que lo premio. Del contenido del expediente aparece que el día once del actual queda formado, formado el pliego de condiciones administrativas, continuando la trámite necesario para su exposición al público en esta localidad como anuncio la reunión de anuncios a las Alcaldías de Elche y Santa Pola quedando suspendidos los sistemas concorrentes.

Acto seguido se dio cuenta y lectura del Capítulo 3º de la siguiente Ley Municipal que trató de la organización de la Junta Municipal y estando de su contenido el Ayuntamiento acordó solicitar los Contribuyentes de este término municipal un seis segundos para en su día proceder al sorteo de los vocales asociados que en virtud de los Títulos del Alcuentamiento hace de componer la Junta Municipal que ha de funcionar en el corriente año y en lo forma siguiente:

Primera Sesión

Se corresponden cinco vocales y comprende los Contribuyentes vecinos de los Calles de Pajarito y su Barrio, Plaza Nijo, Ponte y su Callejón, Aburada, Auton Mar, Pañuelo, San Roque, Acogüera, Carmen, Molino, Revato, Colordo, San Francisco, Vall, Fayona y Puebla del Calvario.

Segunda Sesión

Se corresponden cuatro vocales y comprende los Contribuyentes vecinos de las Calles de San Sebastián, Ciudad, Lobo, Juan Bautista, Huerta Esca, Gibel, Cisneros, Campiante, Rambla, Boguera de Marchante, Marchante, Huachan, Carrantes, Planells, Santa Bárbara, Carrizo, Colom, Vista Alta, Progresa y San Felipe y Marchante.

Tercera Sesión

Se corresponden tres vocales y comprende los Contribuyentes vecinos de las Calles de Pescina, Playa, San Pascual, Poderosa, Paseo Victoria, Santa Cecilia, Hospital, Heredero, Pardigueria, Manday, Huelva, Echegaray, Torre, Muñoz, Olozaga e Higueras.

Cuarta Sesión

Se corresponden tres vocales y comprende los Contribuyentes vecinos de las Calles de Talha, San Alberto, Pau, San José, Diego López, San Miguel, Villo, Honda, Mayo, Sagrado Corazón de Jesús.

Quinta Sesión

Se corresponden dos vocales y comprende los contribuyentes vecinos de las Calles de Sierra, Narro, San Joaquín, Gascón, Belo, Chiquet, Alonso, Pez, Pedro Soler, Sor Juana y San Antonio.

Sexta Sesión

Se corresponde un vocal y comprende los Contribuyentes vecinos de los Calles de Flores, Macho, Barranquet, Lendra y los Cuartellos.

Cambiar se acuerda que copia autorizada de la anterior división se exponga al público por término de ocho días en el zaguán de esta Casa Capital, remitiendo con edicto al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su sanción en el Boletín oficial.

Cerrándose la presente sesión el Señor Presidente brindó al acto firmando los Títulos concorrentes de que consta.

José Fernández

Francoisco Domínguez

Francisco Gaudí

Oscar González

José González

José Sledo

José González

José Sledo



Parrón
Dilig: Yo pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Asamblea que se llevará a efecto el día veintidós de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Cerrillente 20 de Febrero de 1929.

José Caudela Mora

Parrón

Sesión Supletoria a la Ordinaria del dia 20 de Febrero 1929
Convenientes

Presidente
Don Juan Pedro Caudela Mora

Convenientes

Francisco Ponceles Macías

3: José Ramón Cabanillas

Indios

Camilo Caudela Mora

Ejecutivo

José Siles Caudela

tidos de Febrero de mil novecientos diez y seis. Recuérdenlo en la presente Sala Capitular en sesión Supletoria a la ordinaria del día veintidós del actual por no haberse reunido mayoría de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pedro Caudela Mora, los Señores del Ayunta-

miento cuyos nombres al margen se anotan y siendo lo hecho señalado para la celebración de las ordinarias por el Señor Presidente se declara abierto el acto, dícese por tanto que por el Secretario se dice lectura de los puntos consignados, lo cual se efectúa en lo forma siguiente:

Término dado lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.



Dada lectura a la Corporación reunida del artículo 102 de la vigente Ley de Poblamiento y Desarrollo del Ejército se viene en concierto que deben designarse los Medicos que han de atender en el acto de la desmovilización de los nuevos Alumnos para la actual enseñanza que se da principio el día dos del proximo mes de Marzo, con ello también para la comprobación de las excepciones que tienen abogados en años anteriores; y al efecto la Corporación reunida, acuerda por unanimidad que estas operaciones las lleven a efecto los Medicos titulares a) Señor Siles Gómez, b) Señor Caudela Mora, c) Francisco Polo Alpizar, comunicandoles esta resolución en suyo y forno oportunas.

También quedó acordado en este acto como tallder a) Señor Pedro Carrera a quien a la comunicación tal nombramiento

Acto seguido y por orden del Señor Presidente se da lectura al artículo 91 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Zemistas por el cual se dispone que a los efectos del artículo 97 de la Ley, para que los hijos, sus respectivas familias sean declarados pobres, es preciso que conciernen las circunstancias siguientes:

- 1: Que sirva de un jornal o salario oriental
- 2: Que sirva de un salario o sueldo permanente y que no excede del jornal de un bracero en la localidad del interesado.

Propio este supuesto y en el fin de que en esta localidad sirva de base para las operaciones del Desarrollo Rural, los que pierden soberanía aplicables al presente caso, los Jefes con ciertos turnos tomando como tipo regulador los jornales que en la actualidad se vienen satisfaciendo a los trabajos ocupados resulta como tipo medio el de los peones salto y cinco existentes.

Comunicando la presente sucesión el Señor Presidente levantó el acto figurando los Señores convenientes de que certificó.

José Siles Caudela Francisco Ponceles

José Siles

Camilo Caudela

Jose Pedro

Francisco

Quisiera La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse lo soñado ordinario de este dia por falta de acuerdo de Señores Concejales, recordandose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se llevó a efecto el dia primero del entrante mes de Marzo, conforme lo dispone el Artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cenicente 27 Febrero de 1919

Francisco

Francisco

Sesion Supletoria en la Ordinaria del dia 27 Febrero de 1919
Concurrentes

Presidente

D. Juan Pedro Caudelo Mora.

Concurrentes

Fr. Francisco Román María

Sr. Señor Tanto Salazar

Sindico

Caudelo Mora

Concejales

Sr. José Pedro Caudelo Mora.

del Ayuntamiento cuyos nombres al
margen se anotan y siendo la hora señalada para la celebración de los Ordinarios, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los pliegos conquejados, lo cual se efectuó en la forma siguiente.

Fue dada lectura del acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

dieron su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura al artículo 159 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Ayuntamientos y Trabajo del Pueblo y dando cumplimiento a quanto en dicho dispositivo se prevea, por unanimidad se acuerda designar a los sujetos del actual empleo como testigos para informar todos ellos en cada uno de los expedientes de excepción legal que pudieran presentarse los sujetos del actual empleo y los de revisiones de años anteriores los cuales son como sigue: Francisco Román, Francisco Eduardo Pastor, Señor Antonio Aguirre García, Señor Caudelo Martí, Francisco Planelles Slopis, Manuel Alencio Fernández, Francisco Guilbert Seguro, Señor González Pedro, Manuel Fernández Soria, Señor Bernabéu Sanchez, Pedro Burgos Cordero, Antonio Aguirre Baró, Antonio González Solís, Vicente Caso, las Vázquez, Francisco Román Alfonso, Francisco Siles Pérez, Manuel Caudelo Pastor, Antonio María Cerdá, Graciano Guilbert Ramos, Francisco Tempere Slopis y Andrés Linares Rosales, como así mismo los números del sorteo que les correspondió en suerte 71, 74, 80, 84, 92, 97, 100, 101, 102, 103, 106, 112, 114, 116, 117, 120, 67, 68, 56, 55 y 53 respectivamente.

Se dio cuenta y lectura de uno instaurado suscitado por el vecindario en esta Villa Joaquín Masa Siles exponiendo que con arreglo al Artículo 15 de la vigente Ley Municipal dice se le declare vecino como contribuyente particular; los Señores concurrentes en su visto acuerdan por una unanimidad que llevando una evidencia constituida de acuerdo de seis veces en esta población tiene derecho a ser vecino y por lo tanto se aprueba cuenta dicha, incluyendole desde luego en el padrón de vecindad a los Señores siguientes: Joaquín Masa Siles, nacido en 28 de diciembre de 1865, casado de jefe, sabe leer y escribir domicilio calle Remedios Francisco Pachardo Masa, esposo, nacido en 15 noviembre 1873, sabe leer y escribir.

Joaquín Masa Bellido, hijo nacido el 5 de marzo de 1897, en

los señores, sobre leer y cumplir
Antonio Mas Galdos hijo encabezó el 25 Febrero de 1917
Cerrando lo presente se sirvió el Señor Presidente brindó el
acto firmando los Poderes concurrentes que sigue.

José M. Galdos Francisco Ramón

Sesión Legislativa

Comisión Especial

José Galdos

Franco

Dijo: Yo pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que a llorar a agosto el día ochenta de los corrientes, informe lo dispone el Artículo 104 del siguiente Ley Municipal.

Cuernavaca a 6 de Marzo de 1917.

José M. Galdos

Franco

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 6 de Marzo de 1917

Concurrentes:

Presidente

D. Juan Pedro Caudillo Moro
Concurrentes:

Francisco Franco Nájera

José Fausto Cobano

Síndicos

Juan Pedro Caudillo Moro

Concejales

José Galdos Cerdá

En la Villa de Cuernavaca a ocho
de Marzo de mil novecientos diez y
seis. Reunidos en la presente Sala
Capitular en sesión Supletoria a la
ordinaria del día seis del actual
por no haberse reunido mayoría de
Señores Concejales y bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Juan Pedro
Caudillo Moro, los Señores del Ayunta-
miento cuyos nombres al margen

se anotan y siendo lo hora señalada para la celebración de los or-
dinarios por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponien-
do que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados, lo
cual se efectuó en la forma siguiente:

Tuviédo lectura del acto anterior, lo que por unanimidad
quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y se dieron su
acuerdimiento.

Se presentó en este acto la distribución de fondos para el pre-
sente año, la cual ascendió a cuatro mil ochocientos cuarenta
y tres pesos treinta y seis centavos y teniendo en cuenta los
Señores concurrentes que en la misma se han consignado
las cantidades más necesarias para atender a los gastos del
año acuerdo por unanimidad aprobarlo y que desde luego
se tenga presente para sacrificar los pagos.

Seguidamente a diez cuartos de la recaudación de Cuernavaca
obtenido en el pasado mes de Febrero se le adicionó este in-
fructo, cuyo importe total asciende a dos mil novecientos no-
ta pesos setenta y nueve centavos, de los que deducidos mil
doscientos setenta y seis pesos cincuenta y ocho centavos de que
los por todos concejales queda un líquido para el Gobernador
y Municipio de mil seiscientos ochenta y cuatro pesos once cen-
tavos y encontrandolo informada favorablemente por la
Comisión de Hacienda, los Señores concurrentes acuerdan
aprobarlo y que desde luego se exponga al público por plazo
de diez días por si se presentara contra la misma alguna ex-
clamación.

Al término de la lectura en el presente acto del extracto de
los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes
de Febrero y al encontrarlos conforme los Señores con-
currentes acuerdan por unanimidad que por el Señor Al-
calde se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para
su inserción en el Boletín oficial.

Seguidamente y previa las formalidades previstas



en el Artículo 68 de la siguiente Ley Municipal, se procedió al sorteo entre los Contribuyentes divididos en secciones para elegir los Vocales que corresponden a cada sección y que en favor de los Titulares del Alcaldesamiento han de ejercer por el presente año lo Santo Municipal y hechos así días el resultado que a continuación se expresa:

Primer Sección = Comprende cinco Vocales siendo designados por la suerte a Edgardo Caudillo Mas, Francisco Mas Mora, a José Gilabert Armero, a Antonio Martínez y a Vicente Martínez Caudillo.

Segundo Sección = Comprende cuatro vocales quedando designados por la suerte a Mariano Caudillo Armero a José Pablo Mas Martínez, a José Ramos Galván y a Juan Mollá Bernat.

Tercera Sección = Corresponden tres vocales siendo designados por la suerte a Manuel Mas Guadalupe a Antonio Llorente Cañero, a Paulista Mas Pérez

Cuarta Sección = Corresponden tres vocales, quedando designados por la suerte a Conci Mas Mas, a Francisco Blasco Martínez y a Antonio Vicente Caudillo.

Quinta Sección = Corresponden dos vocales, siendo designados por la suerte a Juan Francisco Cañero Pastor y a Vicente Soler Marchou.

Sexta Sección = Corresponde un vocal siendo designado por la suerte a Vicente Fuentes Arceo, comprometiéndose anteriormente a diez y ocho Vocales que fueron proclamados como tales y que este resultado sea proclamado en la forma dispuesta por el expresado Artículo 68 de la Ley.

Continuando la presente sesión el Señor Presidente convoca al acto firmarán los Señores concejales de que consta

François Domaré

José Gómez

Emilio Caudillo

Año 1919

Gastos

Mes de Enero :	Zapateros 3.838'41 : 1791'85
Mes de Febrero :	I.d. 2.960'09 : 1.276'50
Ideas Marzo :	I.d. 3.309'94 : 1.821'73
Ideas Abril	I.d. 2.982'19 : 1.292'19

José Gómez

Franco

Diligio: Se pone, para hacer constar que en ho podido celebrare la reunión ordinaria de este día, por falta de asimilación de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Suplatoria que se llevará a efecto el día quince de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

Cerrillante a 16 de Mayo de 1919.



José Gómez

Franco

Sesión Suplatoria a la Ordinaria del día 23 de Febrero de 1919

Concurrentes

En la Villa de Cerrillante a quince de

Alcalde Presidente

Mayo de mil novecientos diez y nueve. Seu-

D. Juan Pedro Candela Abra

vidor en la presente Sots Capitular en suces-

Vocieros

Suplatoria a la Ordinaria del día trece del se-

d. Francisco Domínguez María

lual por no haberse reunido mayoría de

d. José Faustino Cabanes

Señores Concejales y bajo la presidencia del Se-

Díndios

nor Alcalde Don Juan Pedro Candela

d. Faustino Candela Mas

Abra, los Señores del Ayuntamiento cuyos

Concejales

nomes al margen se anotan quedando la

d. José Gabarrón Paricio

hora señalada para la celebración de los or-

dinarios por el Señor Presidente, se debió

abrir el acto, disponiendo que por el Secretario se diera lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acta anterior, luego por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

A continuación se dio cuenta de los expedientes de excepción legal instruidos a instancia de vecinos e intereados del pueblo en desempleo, revisiones de años anteriores a los efectos de la declaración de pobreza de los individuos que componen la

familia de los mismos y examinados con la detención debida dichos expedientes y resultando del contenido de ellos y de las declaraciones de los testigos de la parte actora y de los acusados por el Ayuntamiento, así como también de la certificación de la fábrica e industria que se tienen a los mismos, visto los informes emitidos en cada uno de ellos por los Jueces Encargados de Alcaldes de los respectivos distritos en que habitaban los interesados, así mismo el Juez Distrital Pinedo, que se hallo suficientemente probado lo siguiente: que se haya hecho observación alguna en contrario por parte de los jueces a quienes se les ha querido los expedientes, después de haberse discutido acuerdo por unanimidad declarar pobres a los sujetos de lo que consta de la declaración a las familias y personas a que aquello pertenece, y que por orden de cumplirse se alcance a su eliminación.

Venerdì 10 de 1926

Carlos Pastor Oliver, Francisco Carrión Pérez, Antonio Reparaz Gómez, José Fernández Molina, Manuel Benítez, Vicente Pérez Martín, José Fernández Sánchez, Francisco Pumaréz Pumaréz, Manuel Ultrazo, Carrasco, Antonio Pérez Gómez, Vicente Fraciso Carrasco, Francisco Sánchez Galván.

Venerdì 10 de 1926

Francisco Mba Pérez, Joaquín Pérez Rodona, José Gómez Mba, Francisco Rubio Lanza, Vicente Pérez Díaz, José Caudillo Caudillo, Joaquín Mba Collado, Enrique Valero López, José Mba Escrivá, Antonio Caudillo Mba, Prudito Gómez Gómez, Antonio Gómez Portíquez, Andrés Mba Gómez, José Fernández Alfonso, José Caudillo Caudillo, Antonio Manchón Martínez, Pedro Serrado, Vicente Pedro Martínez López, Bruno Alfonso Mba, Manuel Gómez Pastor, Francisco Gómez Gómez, Vicente Pérez Carrasco, José Trujillo Molle, Carlos Magro Mba.

Venerdì 10 de 1926

José Pérez Lanzada, Andrés Fernández Gómez, Antonio Gómez



Trujillo, Vicente Carrasco Gómez, Ramón Mba Gómez, José Pérez Pastor, Aníbal Pérez Martínez, José Vicente Pérez, José Pérez Lanza, Antonio Juan Mba, Vicente Mba Carrasco, Joaquín Sanchez Mba, Simón Rubio Leal, Antonio Gómez Pastor, Francisco Pérez Barroso, Antonio e Tras Lanza, Francisco Pérez Barroso, José Pérez Alarcón, Francisco Pérez Barroso, Antonio Villalba López Vicente Sanchez Alarcón

Venerdì 10 de 1926

José Pérez Alvarado, Antonio Alfonso Gómez, Salvador Gómez Caudillo, Manuel Pérez Sánchez, Cayetano Mba Manchón, Socorro Alfonso Vicente, Salvador Pérez Vicente, Andrés Mba Rojas, Joaquín Pérez Ibáñez, Angel Pascual Sánchez, Francisco León Carrasco, Vicente Alfonso Alvarado, José Pastor Manchón, Vicente Pérez Mendoza, Manuel Cerdá Pérez, Daniel López Pérez, Francisco Alfonso Fernández, Antonio Sanchez, Manuel Mba Barroso, Juan José Pérez Caudillo, Vicente Pérez Ibáñez

Acto seguido por el Señor Alcalde se hace presente a la Corporación que el Señor Encargado de la Guardia Civil de la Villa tiene su cuartel en este villa y ha requerido nociiones la comisión de trae a su disposición el apartado del teléfono para atender a los servicios urgentes que pudieran presentarse y lo pone en conocimiento de la Corporación para que sea a la facilitar este medio para aquellos servicios, los cuales concuerdan, teniendo en cuenta lo propuesto, acuerdos de conformidad, y se impone mandado de diez pesos sea satisfecha en cargo al Capitán de Ingenieros del presupuesto siguiente como también para lo sucesivo.

Cerrándose la presente sesión el Señor Presidente dirigióse el acto firmando los Señores concejales de que consta:

S. Pérez Gómez

S. Pérez Gómez

José Galván

C. Gómez Caudillo

José Hedo

Fran Díaz

Diligir. La pongo para hacer constar que no ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para lo Supletorio que allíverá a efecto el día veintidós de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 16 de la vigente Ley Municipal.

Cavallente 20 de Marzo de 1919

José Hedo

Fran Díaz

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 20 Marzo 1919

Concurridos:

Alcalde Presidente
D Señor Pedro Caudelo Mora

Consejales:

Señor Francisco Romano Macia
Señor Juan Puerto Cabanes

Sindico:

Camillo Caudelo Mora
Concejal

Señor Luis Hedo

Señor Ignacio Soriano Jiménez

Asistió desde luego en el pleno de señoridad al solicitante y plenilicio con los antecedentes que en dicho escrito se mencionan.

Concluido lo privado se sirvió el Señor Presidente brindar el acto finalizando los Señores concorrentes de que constó.

Señor Pedro Caudelo Mora

Presidente

Acto seguido por el Concejal D Ignacio Soriano Jiménez



Se hace presente a la Corporación la anuidad que existe de que la Comisión de Cementerio en suión del Señor Curia parroco se gire una orden al Cementerio viejo en atención a los vecinos que se han suministrado de que existen fuera de los sepulturas algunos restos de los enterrados en tan sagrado lugar. Lo propuesto por el Señor Soriano es muy digno de tomarse en cuenta y para llevar a cabo tal vista también debe servir a la Comisión al Señor Soriano acordándose que en visto de hallarse en la actualidad cesado el Señor Curia se suspende por ahora la visita al sagrado lugar y cuando que a halle en condiciones para ello se procederá a cumplir cuanto se propone.

Dicho cuenta y lectura a un escrito presentado por el Señor Gallardo Pérez, exponiendo que dese adquirir la señoridad en suión de su hijo por encontrarse viviendo en esta localidad mas de siete años y cumpliendo a quanto dice el artículo 16 de la siguiente Ley Municipal así lo solicita.

La Corporación reunido acordó por unanimidad que a dicha fecha desde luego en el pleno de señoridad al solicitante y plenilicio con los antecedentes que en dicho escrito se mencionan.

Concluido lo privado se sirvió el Señor Presidente brindar el acto finalizando los Señores concorrentes de que constó.

Presidente
Camillo Caudelo Mora
Concejal

Señor Pedro Caudelo Mora

Señor Díaz

José Hedo

Fran Díaz

Nota: No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido y se tuvo al mismo tiempo acuerdo alegando de que tratar. Poco que conste continúa la pre-

Sede que se ha acordado en el visto bueno del Señor Alcalde en
Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Mayo de mil novecientos diez
y nueve.

Vto. Nro.

Francisco Caudillo Mora

Alcalde

Artículo 2º La propone para hacer constar que no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria de este día por falta de acuerdo de Señores
Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a lo Piso
principal para la Suplencia que se llevará a cabo el día cinco
de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 106 de la siguiente
Ley Municipal

Sesión Pública 2 de Abril de 1919

Francisco Caudillo Mora

Alcalde

Sesión Suplencia a la Ordinaria del día 2 de Abril 1919

Concejales

Presidente Presidente

Señor Pedro Caudillo Mora

Concejales

Señor Francisco Pouquet Mazio

Señor José Faustino Calzau

Jurados

Señor Caudillo Mora

Concejal

Señor Francisco Magos Caudillo

Señor Pedro Caudillo

Señor Carlos Sledo Alguacil

Señor Pedro Pérez

Disponemos que por el Secretario a decir lectura de lo que
se consigna, lo cual se efectuará en lo forma siguiente:

Se dará lectura del acto anterior, lo que provocará

el que se aprueba.

Se leyeron los Boletines oficiales parciales y acordaron su
cumplimiento.

Sacudiéndose se dio cuenta de la distribución de fondos para
el presente mes la cual asciende a cuatro mil seiscientos quince pe-
setas treinta y seis centavos distribuidos en los diversos capítulos
de gastos del presupuesto y al encontrarse conforme los Señores conser-
vantes acordaron por unanimidad aprobarlo en la forma presentada.

Sacudiéndose se dio cuenta y lectura de la circular dictada por el
Mtro. Pedro Gobernador Civil de la provincia e inscrito en el Boletín
oficial del día veintidós del presente mes de Mayo, estableciendo el
plazo de sesiones para ante la Comisión de los jueces tanto del
actual emplego como para los sujetos a cesación de año con
licencias y ademas estableciendo fecho para presentar en aquella Oficina
de los expedientes de excepción legal y demás documentos
de quejas, y en su caso se acuerda por unanimidad que pa-
ra tales actos se dirige al Secretario de la Corporación. Señor
Francisco Pérez Ríos, estableciéndole las diligencias que correspon-
dan con arreglo a los artículos 128 y 129 de la Ley.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el Alcalde Mas Can-
dela solicitando ser socio de este Piso en unión de su fami-
lia por hallarse comprendido en el Artículo 16 de la Ley Mu-
nicipal y en su caso la Corporación acuerda de conformidad en
lo pedido y que desde luego sea admitida al festejo general
de vecinos.

Por el Comisario D. Francisco Magos Caudillo se manifiesta
que ante la Corporación comunitaria que habiendo observado la
actitud y buenas disposiciones del Señor Concierto de la Guardia
Civil D. Mariano Aguirre Monfort con motivo de los sucesos
ocurridos en este Piso el día treinta y uno del presente mes de Mayo en que los huelquistas en sus actos revolucionarios se an-
ticiparon causando daños de alguna consideración a los Señores H. J. Pérez y H. Pérez Sledo en el taller en el que
se fabricaban y despacho establecido en esta población y gracias a la



presentación de este Señor Oficial con algunos ministros y sus ordenanzas pudiendo legalmente cumplir la continuación de los trámites de destitución que estaban en ejecución los señores y por tal comportamiento explico al Ayuntamiento de la villa de su voto de gracias al mismo. Los señores concurrentes abundando todos en las propias ideas que en el presente acto han sido propuestas acuerdan por unanimidad que a la conducta del Sr. Mariano Ayala Montiel un voto de gracias por su ejemplar comportamiento contra las espaldas suyos, comunicandole al interventor.

Seguidamente por el Señor Presidente se pone en conocimiento de la Corporación que el Ayto de la Guardia Civil en esta villa en atención a lo apremiante del caso con motivo de la alteración del orden público se vio en la necesidad de designar a este poblacion fuerza de la Guardia Civil de los pueblos de Elche y Callosa, empleando para ello varios carros, e importando sus gastos vecindados peajes, y en su visto la Corporación acuerda por unanimidad se pague esto sumo con cargo al Capítulo de San Francisco. Del presupuesto conciente y admite que se tenga presente al aludido se pague necesario a los demás gastos que pudieran originarse con motivo de la estancia de dicha fuerza en esta villa.

Dijo: Se pone para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de acuerdo de buen tiempo, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Siguiente que se llevará a efecto el día doce de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 104 de la siguiente Ley Municipal
Cavilleste a 10 de Abril de 1919.

J. A. Gutiérrez

Ramón Díaz

Sesión Supletoria de la Ordinaria del dia 10 de Abril de 1919

Concurrentes:

Del concejo Presidente

1º Juan Pedro Caudillo Mora

Concejales

2º Francisco Baixas Macía

3º José Fuentes Cabanes

Concejales

4º Caudillo Caudillo Mora

Concejales

5º José Lledó Cerda

6º José Galván García

Concejales

Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el secretario se diera lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente.

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron se

En la Villa de Cavilleste a doce de

Mayo de mil novecientos diez y nueve. Declarado en la presente Sala Capitular en sesión supletoria a la ordinaria del día diez del actual por no haberse reunido mayoral de Peñas Cornejas y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Pedro Caudillo Mora, los señores del Ayuntamiento en sus respectivas escaños al escuchar a su vez y siendo la hora señalada para la ce-

lebración de los ordinarios por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, disponiendo que por el secretario se diera lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente.

Fue dada lectura del acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron se

cumplimiento

Seguidamente se da cuenta de la recaudacion de Cosechados obtenido en el pasado mes de Marzo en la Aduana de este municipio, cuyo ingreso total asciende a tres mil trescientos diez pesos dentro y cuatro centavos, de los que deducidos entre honorarios puestos dentro y los continuos de gastos por todos conceptos, queda un liquido para el Cabo y Municipales de tres mil ochenta y ocho pesos con cincuenta y ~~se~~ veinticinco informando favorablemente por lo Comision de Hacienda, los fines concorrentes acuerdan aprobarlo y que desde luego se expone al publico por plazo de diez dias, para si se presentara contra la misma alguna reclamacion.

Acto seguido se da lectura en este acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento con el pasado mes de Mayo y al examinarlo conforme, los fines concorrentes acuerdan por unanimidad que por el Señor Alcalde se envíe al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Al mismo dia cuenta y lectura a una instruccion que surgió por Francisco Puy, Mas y Cayetano Caudejo Ruiz tienen presentado en esta Alcaldia solicitando que siendo el primero dueño del sitio señalado en el Comercio Número con el número 83 deua parcela al nro cuadro como sobre suyo, cuyo titulo de propiedad fué adquirido en 6 de Mayo de 1915, en su calidad la Corporacion acuerda, visto los antecedentes mencionados al punto en que y teniendo en consideracion los deseos del propietario, acuerdan por unanimidad, que desde luego ynde cedido el citado sitio al Señor Cayetano Caudejo Ruiz, terminándose a cargo la notacion como propietario.

Terminada la presente sesion el Señor Presidente brindo el voto por los fines concorrentes de su oficio.

Francklandel

Donato Donato



Camillo Candela

José Galván

José Serrano

José Pedro

Francisco Dávila

Sesión La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la audiencia ordinaria de este dia por falta de acuerdo de todos los concejales asistiendo por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se llevó a efecto el dia diez y nueve de los corrientes pero al examinar la orden del dia, cuando que no hay asunto alguno de que tratar y por tanto no se llevó a efecto la plenaria iniciada.



Francklandel

Caudete 17 de Abril de 1917.

Francisco Dávila

Sesión La pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la audiencia ordinaria de este dia por falta de acuerdo de todos los concejales asistiendo por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se llevó a efecto el dia veintiún de los corrientes conforme lo dispone el artículo 104 de la siguiente Ley Municipal



Caudete 24 Abril de 1917.

Francklandel

Sesión Siguiendo a la Ordinaria del dia 22 de Abril de 1917
Concorrentes

Presidente

D. Juan Pedro Caudejo Moro

Concorrentes

3º. Cayetano Poures María

Caja Vídeo de Caudete a veinti-

uno de Abril de mil novecientos diez y

seis. Recaudador en la presente Caja

Capital en veinte Supletoria a la

ordinaria del dia veintiuno del

2º José Fuentes Cabanas
Sindico

Camillo Cauchela Mora
Concejal

José Gabarrá García

José Pérez Cerdá

el Señor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados lo cual se efectuó en la forma siguiente

Fue dado lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordó con su cumplimiento.

En este acto se da lectura a un escrito presentado por el Señor Pérez Cerdá, solicitando adquirir el sitio número 148 del Cementerio para en su día depositar los restos mortales del mismo y familia, y en su virtud el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad que desde luego se acceda a lo solicitado y por el Señor Alcalde se le expida el título correspondiente y la carta de pago que acredite el ingreso en los arcos funerarios de los ocho huecos a que asciende el mismo.

Así mismo fue dada lectura a otro escrito suscrito por el Señor Fuentes Cabanas solicitando los sitios números 146 y 147 del Cementerio para en su día depositar los restos mortales del mismo y familia, acordando por unanimidad acceder a lo solicitado y que desde luego se le expida por el Alcalde lo correspondiente carta de pago y el título de propiedad de los mismos.

Terminada la presente sesión el Señor Presidente firmó lo dicho firmando los Señores concursantes que certificó

Camillo Cauchela Mora

Garrido González

José Pérez Cerdá

actual por no haberse reunido cuadro nro de Señores Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen

se anotan y siendo la hora señalada

para la celebración de los ordinarios, por

el Señor Presidente se declaró abierto el acto disponiendo que

por el Secretario se diese lectura de los puntos consignados

lo cual se efectuó en la forma siguiente

Fue dado lectura del acto anterior, lo que por una

unanimidad quedó aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordó con su cumplimiento.

En este acto se da lectura a un escrito presentado por el Señor Pérez Cerdá, solicitando adquirir el sitio número 148 del Cementerio para en su día depositar los restos mortales del mismo y familia, y en su virtud el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad que desde luego se acceda a lo solicitado y por el Señor Alcalde se le expida el título correspondiente y la carta de pago que acredite el ingreso en los arcos funerarios de los ocho huecos a que asciende el mismo.

Así mismo fue dada lectura a otro escrito suscrito por el Señor Fuentes Cabanas solicitando los sitios número 146 y 147 del Cementerio para en su día depositar los restos mortales del mismo y familia, acordando por unanimidad acceder a lo solicitado y que desde luego se le expida por el Alcalde lo correspondiente carta de pago y el título de propiedad de los mismos.

José Pérez Cerdá

José Gabarrá García

Artículo 2º La junta para hacer constar que no ha podido celebrarse la reunión ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales, recordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Suplencia que a llevará efecto el día tres de los corrientes conforme lo dispone el artículo 104 de la siguiente Ley Municipal

Termita a 1 de Mayo de 1919

José Pérez Cerdá

José Pérez Cerdá

Sesion Extraordinaria de la Ordinaria del dia 1 de Mayo de 1919

Concejales

Presidente

D. Juan Pedro Cauchela Mora

Concejal

Francisco Paucares Macía

2º José Fuentes Cabanas

Sindico

Camillo Cauchela Mora

Concejal

José Gabarrá García

José Pérez Cerdá

Presidente

abierta el acto, disponiendo que por el Secretario se dé la lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente

Fue dado lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron con su cumplimiento

Se dio cuenta y lectura del expediente de la excepción que

en el acto de clasificación y declaración de Soldados tiene
propósito de que del acto de empleo en sueldo 15.000 mil
Pedro Martínez, de hallarse sucontrario a su padre pobre
e impedido.

Recibiendo que de los declaraciones de los testigos afirmando lo
hecho del unico y familiar como así lo comprueba la certificación
del comilloramiento sin que percibieren sueldo o pension del
Estado provincial y Municipio sin embargo de haber oficiado el
correspondiente a los tres muertos extraviados

Relatando que de los informes dados por el Señor Delegado León
dijo y Comisión de Alcaldía del Distrito risultaron ser favorables
esta Corporación por unanimidad acuerdo declaró pobres
a todo la facultad del Muro a los efectos de la cesación.

Se acordó colocar al turno de la trámite a los vecinos en
Miguel Cárdenas y María Elena Marí Tejeda que nacieron el dia
diez y seis de Enero ultimo, habitantes en padres en Chavín 8
cuyo asunto es un hijo de María Lilia Pinto Márquez
Francisco beneficiario de Padre el cual nació en 24 de Mayo ult
mino, habitante en Perújorco.

Se pone en conocimiento de la Corporación que el socio de esta Villa Francisco Penalva tiene presentados en este Casa Ayuntamiento las colas de seis Zonas por cuenta de los servicios en la agencia ferroviaria de Chilaltán, demandando por su ciudadanía gratificación al interventor con cargo al Capítulo 3º Artículo 5º del presupuesto corriente.

Concluida la presente sección el Señor Presidente levantó
el acta firmando los Tres acuerdos de que consta.

Fort Worcester

3 - José Galvani

Yuri Sled

Compte Gantle

Bleyer

Diligio: Le pongo para tener constancia que no he podido celebrar la
sacra ordinaria de este dia por falta de ministros de Sacras Comuniones
acordandose por el Señor Presidente citar a la Corporacion para lo
siguiente que se lleva a efecto el dia diez de los corrientes conforme
lo dispone el articulo 104 de la vigente Ley Municipal.

Carillón 8 Mayo de 1919.

Jan. Daem.

Serious Suplemento á la Ordinaria del dia 8 de Mayo de 1829
Consumades En la Villa de Lleralente a diez

Wood Presidents

D Juan Pedro Claude
Gutiérrez

3: Francisco Domínguez, María
4: José Freutes Cabanes

Sindico
Camilo Cauchá Mar

Concejal
José Galvao Garcia

Braccia de

to, dad, a

los puentes

*Em dada
l'astrolab*

*do apposito
la legge*

1917 cumpliu

E R.6484231

ra el prece
i

veititius p

*diversos cap
tome the*

~~para los~~
aprobado

— 1 —

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente ejercicio, la cual ascendió a cuarto mil veinticinco veintitres pesos ochenta y siete centavos distribuidos en los diversos Capítulos de saldos del presupuesto y el concreto con fuerza los Señores Diputados, admistraron por unanimidad aprobarlo en la forma presentado.

Para aviso de la lectura en este acto del extracto de los
severos tocados por este Ayuntamiento en el paraje cues
de Abil - al noreste, conforme los señores conciuentes
sevillanos por unanimidad que por el Señor Alcalde se re
cuerda al Señor Gobernador Civil de la provincia para su in
sercion en el Boletin oficial

Voto continuo se ha hecho de la escuchadura de Comuniones
obtenido en el paraje cues de Abil en la administracion
de este Ayuntamiento, cuya cuota total asciende a dos mil ve
nientos ochenta y dos pesetas diez y cuatro centimos de
los que deducidos diez docenas de setenta y dos pesetas
diez y cuatro centimos de yactas por todos cheques, queda
del liquido para el Choro - Municipio se mil ochenta
y diez pesetas e inmediatamente informada formularon
lo que la Corporacion de Herencia los señores conciuentes acuer
don aprobarlo y que desde luego se exponga al publico por
plazo de diez dias por si se presentara contra la misma
alguna reclamacion.

Examinado lo presente sevicio el Señor Presidente levantó
el voto firmando los señores conciuentes de que acuerdos
José González Francisco Domínguez

S. S. Sociedad

Camillo Candela José Gómez

Presidente

Nota: No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este dia por no
llegar tiempo alguno de querellar. Para que conste estando la
presente que sevicio con el visto bueno del Señor Alcalde en Se
villente a quince de Mayo de mil conciuentes diez y cuatro
pesetas

José González

Francisco Domínguez

Nota: La pongo para hacer constar que no se pudo celebrar la se
sión ordinaria de este dia por falta de numero de señores conciuentes, con
siderando por el Señor Presidente visto a la Corporacion para lo suplementario
que se llevara a efecto el dia veintidós de los conciuentes, confor
mando disponer el Artículo 106 de la siguiente Ley Municipal.

Sevilliente 22 de Mayo de 1919

F. González

M. Domínguez



Session Extraordinaria de la Ordinaria del dia 22 de Mayo de 1919
Conciuentes

M. Presidente

D. Juan Pedro Candela Mora

Conciuentes

D. Francisco Domínguez Martínez

D. José González Tabares

Indis:

Camillo Candela Mora

Conciuent

Sra. Elida Cortá

la anotan y siendo la hora señalada para
la celebración de las ordinarias, por el Señor Presidente se de
claró abierto el acto, disponiendo que por el Secretario se diera
lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la
forma siguiente.

Fue dado lectura del acta anterior, la que por unani
midad quedó aprobado.

Se dieron los Boletines oficiales para dimitir y acordaron su
cumplimiento.

Dieron cuenta y lectura del expediente de la excepcion que
alegó en el acto de la clasificación y declaración de soldados
Militar a efecto en dos de Mayo ultimo el Señor Alcalde en Se
villente a quince de Mayo de mil conciuentes diez y cuatro
pesetas

Alicante en su acuerdo quince del corriente mes a vista de haber revisado el dicho escrito.

Resultando se tiene expediente que las declaraciones de los testigos apunten lo probado del escrito y facilite despachándose en su mismo trámite la certificación del anillamiento en que por cosa pescada del Estado, de la provincia, ni del Municipio, sin embargo de haberse ofrecido al despacho expediente a los tres escrivanes intervinientes.

Reviéltante que de los informes dados por el Señor Registrador, Licencio y Encargado de Alcaldía del Distrito resultan ser favorables, esta Corporación por unanimidad acuerda autorizar paga a todo la familia del muerto a los efectos de la excepción.

Acto seguido ha sido dada lectura a un escrito suscrito por José Martínez Rodríguez, solicitando el visto bueno número 165 del Consulado para en su día depositar los restos mortales del difunto y familia, acordando por unanimidad acceder a lo anterior y que desde luego se le expida por la Alcaldía del Distrito como presidente de propiedad y lo resta le pago de cuantos gastos que se produzca el sacerdote del servicio.

Se acordó colocar en tumba de lasterio a un niño de Antonio Hugo Maroto, fallecido de Isabel Bucuado, viudo que nació el día veinticinco de Abril último, con domicilio en la Calle de Antonio Marzo número 26.

Quien mismo se pone en conocimiento de la Corporación que los vecinos de esta Villa Francisco Cauchile Pastor, Antonio Serrano, Torres y Francisco Penalva tienen presentados un acto de Alcaldía el primero en Aguila el segundo en Sabo y el tercero dos bonas por muerte dada a los mismos bordes diez y ocho veintiuno y veintidós del presente mes, acordando por unanimidad que basta a los intervinientes con cargo al Capítulo 5º Artículo 5º del presupuesto corriente.

Concluida la presente sesión el Señor Presidente levanta el acto para mayo los Hacendados concurrentes de que certificado.

José Pedro Cerdá Francisco Pomares



Francisco Fuentes

José Pedro Cerdá

Carmita Cauchile

José Pedro Cerdá

Datos: Yo se llevó a efecto la reunión ordinaria de este día por motivo alguno de que tratar. Igual que consta en el presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde de Consulado a continuación de Mayo de cuius uocantibus diez y nueve

1919

José Pedro Cerdá

José Pedro Cerdá

Datos: La pongo para hacer constar que aso ha podido obtener la reunión ordinaria de este día por falta de tiempo de los señores concejales acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Diputación que ultimará a efecto el día veinte de los corrientes, conforme lo dispone el artículo 166 de la vigente Ley Municipal.

Consulado 5 de Junio de 1919

José Pedro Cerdá

Sesión Supl. Ordinaria de día 5 de Junio de 1919

Concurrentes

Alcaldes Presidente

D. Juan Pedro Cauchile Mora

Concejales

1º. Francisco Tomares Macio

2º. José Fuentes Cabanes

Sindicos

3º. Carmita Cauchile Mica

Concejales

4º. José Pedro Cerdá

En la Villa de Consulado a veinte de Junio de cuius uocantibus diez y nueve.

Reservado en lo presente Sala Capitular en sesión Diputación a la ordinaria del día cinco del actual por no haberse reunido mayoría de Señores concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn. Juan Pedro Cauchile Mora los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y siendo la puerta cerrada para la celebración de las ordinarias, por el Señor Presidente se dicta el acto, disponiendo que por el territorio se dice lectura de los puntos designados, lo cual se efectuará la forma siguiente:

Fue lida lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se levaron los Solturines oficiales pendientes y acordaron en comisión plenaria

Acto seguido a dió cuenta de la recaudación de Consumos obtenida en el paraje enero de Mayo en la administración de este punto, cuya cifra total asciende a dos mil setenta y cuatro pesos veinte y ocho centavos, de los que deducidas mil trescientas ochenta y siete pesetas tiene cuarenta y seis pesos para todos los conceptos quedó en liquidado para el Caso y Municipio de mil trescientas setenta y siete pesetas ochenta y un centavo y cuarenta y siete informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, los señores concurrentes acordaron aprobarla y quedó de la presente se expone al público por plazo de diez días para su aprobación sobre todo el ultimo alguno reclamación.

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes la cual asciende a cuatro mil setenta y seis pesos ochenta y siete centavos distribuidos en los diferentes Capítulos de gastos del presupuesto y al encuestar la conformidad los señores concurrentes acordaron por unanimidad aprobarla en la forma presentada.

Al mismo se dio lectura en este acto del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el paraje enero de Mayo a al sucederle conforme los señores concurrentes acordaron por unanimidad que por el Señor Alcalde a remitir al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acto continuo se dió cuenta y lectura del resultado de la encuesta que tiene alojado en el acto de la clasificación y declaración de Soldados reproducida en mes de Mayo último número número 57 del cumplido de 1917 Francisco Martínez Siles de hallarse suavemente a su padre pobre impedido cuyo hijo unico en sentido legal e inservible este expediente por haber resultado con la total regla enteraria.

Resultando de dicho expediente que las declaraciones de los testigos apuntan la pobreza del vecino y familia despendiendo en igual sentido la certificación del cumplimiento sin que pueda faltar del Acto de promoción a Municipio y también habrá oficializado expediente a los tres cujos interesados.

Resultando de los informes del Señor Registrador y Alcalde del Distrito ser favorable, esta Corporación por unanimidad acuerda declarar pobres a todo la familia del vecino para los efectos del presente.

Al mismo se dio cuenta por el Señor Alcalde que en vista de la necesidad de hacer desaparecer los muchos perros vagabundos que circulan por los callejones de esta población se ha dado como medida a los mismos suministrándoles estricnina, cuya importe ha ascendido a la cantidad de treinta y cinco pesos, acordándose por unanimidad que dicho sumo sea satisfactorio con cargo al Capítulo de Fiscales y del presupuesto corriente.

Dijo cuenta en el presente acto del escrito suscrito por D. Pedro Asunción Salazar solicitando el visto bueno 144 del Comisario para en su día depositar los restos mortales del que habla y familia, acordando por unanimidad aceder a la solicitud y que desde luego se le expida por la Alcaldía la correspondiente carta de pésame y el título de propiedad del mismo.

Cerrándose la presente sesión el Señor Presidente levantó el acto firmando los Títulos concurrentes de que consta.

Francisco González Francisco Domínguez

José Gómez

26 de Mayo No se llevó a efecto la sesión ordinaria de este día por no tener asunto alguno de que tratar. Fue que consta

extiendo lo presente que finir con el visto bueno del Señor Alcalde en Turrillente a estores de Junio de mil novecientos diez y nueve.

J. R. B.
Fernández

Franco Pan

Síndico: Yo pongo para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de acuerdo de Señores Concejales, acordándose por el Señor Presidente citar a la Corporación para la Supletoria que se llevará a efecto el día siguiente de los presentes, conforme lo dispone el Artículo 104 de la vigente Ley Municipal.

o Corrillente 49 Junio de 1919.

Fernández

Franco Pan

Sesión Suplente convocada a la Ordinaria del dia 29 Junio 1919

Concurrentes

Alcalde Presidente
D. Juan Pedro Candela Mora

Concejales

D. Tomás Fernández Macia

D. José Fuentes Cabanes

Síndico

Camilo Candela Mora

Consejador

D. José Gómez Verdola

miembro cuyos nombres al margen se anotan y siendo la hora designada para la celebración de las ordinarias, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dicho miembro que por el Secretario se dio lectura de los puntos consignados lo cual se efectuó en la forma siguiente:



Fue leída lectura del acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Se dio cuenta en este acto del escrito que fuere suscrito por D. Tomás Martínez Lucas el cual solicitó que se le conceda el sitio número 27 del Cementerio para depositar en su día los restos mortales del que habla y familia, acordando por unanimidad acceder a lo solicitado y que desde luego se le expida por la Alcaldía la correspondiente carta de pago de los ochenta pesos que representan el valor del mismo y el título de propiedad.

Se dio cuenta y lectura del expediente promovido a instancias del Soldado del Ejército de 1917 del Requerimiento de Hacienda de la Corona número 71 de guarnición en Almena Alfonso Moreno Pastor por la excepción sobrevinida de padre sobre suegenerio que reciente la muerte en el año 1916 de su hijo, cuyo nulo en sentido legal y formalizado el expediente de pobreza por virtud de orden del Señor Capitán Jefe Instructor del mismo Segundo de once de este año, y resultando de las declaraciones prestadas por los testigos y mozos, como también el informe del Señor Pregón Sindico y Beniente de Alcalde del Distrito quien en la pobrezza del soldado y familia, los Señores concurrentes acordaron por unanimidad aprobarlo y que desde luego se reunira con atento oficio el Señor Juez instructor.

Terminada la presente Sesión el Señor Presidente levantó el acto firmando los Señores concurrentes de que testificó.

J. R. B.
Fernández

Querido: La pongo para hacer constar que no ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de un voto de Señores Concejales, acordandose por el Señor Presidente la citar a la Corporación para lo Supletorio que se lleva a efecto el día veintiocho de los corrientes, conforme lo dispuesto en el Artículo 104 de la siguiente Ley Municipal.

Cervellente a 26 de Junio de 1919



Juan Gómez

Juan Díaz

Sesión Supletoria de la ordinaria del dia 26 de Junio 1919

Concurrentes

Leyendas Presidente
D. Juan Pedro Caudela Mora
Concejales

H. Francisco Poures Maciá
D. José Tercero Cabanes

Sindics

Camillo Caudela Mora

Gobernador

José Gómez Cerdó

Asistieron y firmó la hora designada para la celebración de la ordinaria por el Señor Presidente se declaró abierta el acta, disponiendo que por el Secretario se diera lectura de los puntos consignados, lo cual se efectuó en la forma siguiente:

Fue dada lectura del acta anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se llevó a los Asuntos oficiales pendientes y acordaron su cumplimiento.

Seguidamente fue dada lectura a una orden del Señor Gobernador Civil de la provincia su fecha veinticinco del actual, por lo cual faltaba a la Alcaldía el certificado expedido por la Secretaría del Tribunal de lo Contencioso

provincial dictando fallo en el expediente de destitución de D. José Gómez Botella secretario de este Ayuntamiento ejerciéndole en su cargo, cesándose tal ejercicio sin previa condenación de costas; y al efecto, impuestas las Señoras concuerantes acordaron por unanimidad que desde luego se le posiese de su ejercido cargo de Secretario de este Ayuntamiento a D. José Gómez Botella.

Acto seguido se acordó colocar en terrenos de Estancia a una villa de Ramon Sociana Illes y Concepción Gabarrón la caja que llevó el día veintidós de Diciembre de 1918 con destino a los Cuadros de Planell en número 32.

En virtud se pone en conocimiento de la Corporación que los vecinos de esta Villa tienen presentadas en este Ayuntamiento por Cayetano Caudela Sol, Antonio Torruo Conesa y Francisco Tusal, una caja de Zorra cada uno de ellos por cuenta dada a los mismos los días 4 y 6 del actual, el primero y veintidós del anterior los dos últimos, acordando por unanimidad gratificiar a los interesados con cargo al Capítulo 8º artículo 5º del presupuesto corriente.

A continuación con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el concejal D. Ignacio Pastor Ruiz quien manifestó que debido a entender la mayor parte de los componentes que integran la Corporación que al constituirse ésta no se procedió conforme al precepto legal y ello impidió la validez de la reunión, estimando que el buen prestigio de este Ayuntamiento, debía de convocarse a una sesión Extraordinaria con el fin de tratar cumplimente de este asunto y resolver en definitiva si procedía o no declarar invalido la constitución de este Ayuntamiento y en tal caso procederse inmediatamente a la constitución legal del mismo.

El Señor Alcalde Presidente contestó al Concejal Señor Pastor que estimaba que la constitución de este Corpo procedido Municipal era adhesiva de efecto legal al

quico, no obstante el a someterlo al acuerdo de la sua
yoria y por coniguiente si este sea lo acordaba. desde que
yo ordenaria la convocatoria a la Sesion Extraordinaria
solicitada por el referido Concejal Leonel Pastor.

Con intervencion en este asunto de los señores concejales
d Francisco Pumarre Macia y d Camilo Candela se acordó por una
unanimidad que por el Señor Alcalde se convocase a sesion
Extraordinaria y con carácter urgente al aproposito de
tratar y acordar sobre lo propuesto por el Señor

Escriviendo la presente sesion el Señor Presidente brindo
el acto formando los señores concurrentes de que certifico

José Pascual

- José Lledó Berdá
- Francisco Magro Candela
- Antonio Polo Candela
- Salvador Lledó Ibaiz
- Antonio Oliver Segura
- Carlos Lledó Alzamora
- Ignacio Soriano Simó
- Ignacio Pastor Pérez

Bengió



cedula a los lectores del acta anterior y una
vez que fué respondido a preguntas del Señor Pre-
sidente quien por unanimidad quedó aprobada
dicho acta.

Cambien y por orden de lo presidente el
Secretario autorizado dio lectura a la conve-
catoria que motivo la presente sesion y cuyo
contenido dice así: "Se convoca a los señores
de esta Corporacion Municipal anotados al
margen para que asistan en el dia prime-
ro del proximoJulio 4 hora la de los diez al Salón de Se-
siones de la Casa Consistorial y con el fin de celebrar con
carácter extraordinario sesion para tratar sobre la validez
y utilidad de la constitucion de este Ayuntamiento y para
en el caso de declararla invalida, proceder inmediata-
mente a la constitucion de esta Corporacion Municipal."

Abierta discusion sobre los extremos de la referida con-
vocatoria, hicieron uso de la palabra los señores de la
Corporacion d Ignacio Soriano Simó, d José Martí-
nez Ibaiz y d Juan Pedro Candela Moro, solicitando
en substance dichos señores que el Ayuntamiento
severide la validez de la sesion en que se llevó a cabo
la constitucion del mismo.

Con la venia de lo presidente d Francisco Magro
Candela, d Ignacio Pastor Pérez y d Salvador Lledó Ibaiz
solicitaron de la Corporacion Municipal que acordase
la invalidad de la sesion en que se llevó a cabo la con-
stitucion de este Ayuntamiento, pues, de los datos obte-
nidos en la Secretaria del mismo aparece, que en la elec-
cion de Concejales correspondiente al año 1915 por lo que
a ésta Villa concuerde no tuvo efecto por el procedimien-
to que regulan los artículos 57 y siguientes de la Ley
electoral de 8 de Agosto de 1907, siendo que fueron proclama-
dos en la foildia que dispone el artículo 29 de la

Sesion Extraordinaria del dia 21 de Julio de 1915.
Conveniente
D. José Martínez Lledó
D. José Candela Aduriz
D. Francisco Pumarre Macia
D. José Fernández Cabanes
S. Ibaiz
Camilo Candela Ibaiz
Concejales
D. José Tabares García

nueva, debiendo por tanto y conforme dispone la Real Orden de 16 de Junio de 1907 haber ocupado en la expresada sesión de constitución de este Ayuntamiento la presidencia interina el Concejal de mayor edad que lo era d. José Caudelo Abas, cuya tenor, no obstante hacer presente en dicho acto la ausencia del expresado concejal, le fue asignado, ocupando la referida presidencia otros tres concejales con la protesta de varios Señores Concejales y siendo evidente que son estos los actos ejecutados contra lo dispuesto en la Ley es de justicia, que esta Corporación establezca en este acto el Derecho perturbado, acordando la nulidad que se fijan solicitada y procediente *ipso facto* a la constitución de este Ayuntamiento en lo forma preceptuada por la Ley.

El Señor Presidente, estimando el asunto suficiente para discutirlo lo sometió a la votación nominal, votando d. José Caudelo Abas, d. Francisco Pomares Alcaín, d. José Tercero Cobas, d. Camilo Caudelo Abas, d. José Galván Paricio, d. José Siles Cende, d. Francisco Magro Caudelo, d. Antonio Polo Caudelo, d. Salvador Siles Abas, d. Antonio Oliver Zugelado, d. Carlos Siles Algarrobo y d. Ignacio Pastor Pérez, la nulidad de la sesión en que se llevó a cabo la constitución de este Ayuntamiento y que se procediera en este acto a su constitución y en contra d. José Martínez Abas, d. Ignacio Socías Límcote y el Señor Presidente, declarando esto que por doce votos contra tres, quedaba acordada la nulidad de la constitución actual de este Ayuntamiento.

Los Señores d. Ignacio Socías Límcote, d. José Martínez Abas y d. Juan Pedro Caudelo Abas protestaron del acuerdo de reprobación.

Por orden del Señor Presidente se examinaron los expedientes de las elecciones del año 1915 y 1917 y documentos existentes en esta Secretaría, resultando que por



fallaciamiento del Concejal d. José Caudelo Abas le corresponde ocupar la presidencia interina en este día a d. Juan Pedro Caudelo Abas, por ser el Concejal de mayor edad, elegido por el artículo 59 de la siguiente Ley electoral y encontrándose ocupando la presidencia, por su ausencia, se procedió a la elección de Alcalde presidente del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos 54, 55 de la mencionada Ley Municipal, resultando elegido por doce votos y tres papeletas en blanco el Concejal d. Francisco Magro Caudelo, quien fue elegido como tal Alcalde por el Señor Presidente interino, y recibiendo de este las insignias de su cargo, para ocupar la presidencia, proclamando fechas de agodociamiento por su elección y ofreciendo ejercer los funciones de que había sido investido con importunidad y recta justicia.

En seguida, por el mismo orden y uno por uno se procedió a la elección de los cuatro Señores de Alcalde, que según lo establecido artículo 55 de la Ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado para Señor Señor de Alcalde d. Ignacio Pastor Pérez, para segundo Señor, d. Carlos Siles Algarrobo; para tercer Señor d. Antonio Oliver Zugelado, y para cuarto Señor de Alcalde d. Antonio Polo Caudelo, todos y cada uno de los cuales por doce votos y tres papeletas en blanco.

Se eligió después y de igual forma a d. Salvador Siles Abas y a d. Juan Pedro Caudelo Abas para ejercer el cargo de Juez, también por doce votos y tres papeletas en blanco cada uno de dichos Señores; siendo ambos estos los Señores Señores de Alcalde elegidos, posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Señor Alcalde Presidente.

Y habiendo determinado el orden sucesivo de los Señores Concejales, para que cada cual ocupe

su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le proceda en el desempeño de la Alcaldía o Concejo, se procedió a verificar en este foro: D. José Galván García, D. Ignacio Soria Llorente, D. Faustino Caudela Mas, D. José Sledo Berdá, D. José Fuentes Cabanes, D. José Caudela Aduriz, D. José Magro Caudela y D. José Martínez Mas, D. José Gallardo Gallardo y D. Francisco Domares Macia;

Por último quedó designado el día veinte y uno de mayo y hora de las diez para la celebración de los sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 5º de la Ley Municipal, declarando definitivamente constituida el Ayuntamiento, dando por terminado este acto al que asistieron asistido los Tenores Corregidores D. José Magro Caudela y D. José Gallardo Gallardo, habiendo invertido una hora y diez minutos en su celebración y firmando esta acta los presentes Tenores Corregidores asistentes, de que yo, el Secretario certifico: El entre puntos quedó - no se lea - vale - certificado.

José Magro

J. Caudela Aduriz

Caudela Aduriz

José Sledo

Ignacio Soria Llorente José Sledo

José Sledo Caudela Aduriz

Franzino Domares

José Magro



José Galván
José Galván

José Pastor
José Pastor

José Martínez
José Martínez

Sesión Ordinaria del día 22 de Julio de 1929
Concurrentes

Ayuntamiento Presidente

D. Francisco Magro Caudela
Teniente

D. Faustino Caudela Mas
Teniente

D. José Sledo Berdá
Teniente

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

Teniente

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Martínez Mas

D. Faustino Caudela Mas

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

Teniente

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

D. José Galván García

D. Ignacio Soria Llorente

D. José Sledo Berdá

D. José Magro Caudela

D. José Caudela Aduriz

D. José Martínez Mas

D. Juan Pedro Caudela Mas

José Martínez

Inmediatamente y de orden del Señor Presidente, su votación secreta, se procedió a la elección de personas que han de componer dichas Comisiones, quedando elegidos por diez votos y una abstención en blanco los Señores siguientes:

Hacienda. D. Ignacio Pastor Pérez, Presidente; D. Salvador Sledo Mora y D. Carlos Sledo Alzamora, vocales.

Obras. Presidente, D. Carlos Sledo Alzamora; D. José Mingo Caudejo y D. Ignacio Torcuato Lemorte, como vocales.

Policía Urbana y Pueril. Presidente D. Antonio Polo Caudejo, Vocales D. Juan Pedro Caudejo Mora y D. José Sledo Cordero.

Beneficencia. Presidente, D. Antonio Oliver Tardede Vélez; D. José Caudejo Adsuara y D. Camilo Caudejo Masa Mercader. Presidente D. Carlos Sledo Alzamora, vocal D. Antonio Polo Caudejo, D. Francisco Domínguez Hacina Martínez. Presidente D. Antonio Polo Caudejo, vocales D. Juan Pedro Caudejo Mora y D. José Fuentes Cabanes. Festejos. Presidente D. Francisco Magro Caudejo, vocales D. José Caudejo Adsuara, D. José Galván Pascua, D. Juan Pedro Caudejo Mora y D. Salvador Sledo Mora.

También por mandato de la presidencia, el secretario que autoriza dio cuenta a la Corporación de la Cuenta de recaudación diaria de Consumos correspondiente al ejercicio pasado mes de Junio con los documentos justificativos y dictamen favorable de aprobación del Señor Sindico cuya cuenta asciende a un total de veinticinco mil trescientos setenta y cuatro pesos cincuenta y cuatro centavos y cuatro centavos, a los que de acuerdo con el dictamen favorable de aprobación del Señor Sindico cuya cuenta asciende a un total de veinticinco mil trescientos cincuenta y seis pesos setenta y tres centavos habidos en el gasto de recaudación que da un neto de dos mil cuatrocientos siete pesos ochenta y un centavos, correspondientes al Censo, veocientos cuarenta y tres pesos cincuenta centavos y a recargas municipales, mil veintiuno setenta y cuatro pesos cincuenta y seis centavos.

cuenta y seis centavos. Luego de haber sido examinadas por los Señores Concejales la indicada cuenta y documentos justificativos se acordó también por unanimidad para su revisión y censura a la Junta Municipal.

También y de orden del Señor Presidente por el secretario autorizante se dio cuenta de lo distribuido de fondos por capitulos para satisfacer las necesidades del actual año y con referencia al presupuesto vigente, importando un total de cuatro mil trescientas setenta y seis pesetas ochenta y seis centavos. El presupuesto del Señor Presidente ejecutivamente y por unanimidad quedó aprobado mandando su aprobación en el Boletín Oficial de la provincia.

Por orden del Señor Presidente se dio cuenta por lectura íntegra del extracto de los recibos de esta Corporación Municipal recibidos en el presente periodo mes de Junio, los que fueron aprobados por el Ayuntamiento para ser por unanimidad suscritos se censura al Señor Gobernador Civil de esta provincia para que se inserten en el Boletín Oficial.

De orden del Señor Presidente, el secretario autorizante dio lectura de un oficio número 676 de revisión de fincas últimos dominante del Señor Antonio de Pequedades a Jaén perteneciente a este provincia y por el que se hace reprochable a los Señores de este Ayuntamiento del pago de veinte mil trescientos ochenta y uno pesos, cuarenta centavos distribuidos por partes iguales para con su producto reintegrarse el Censo de los tres trimestres vencidos del periodo año 1913 y sobre cuya revisión cabe recurso de alzada dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la aprobación de los Señores Concejales para el Tribunal Gubernativo del Distrito de Jaén.

Abierta discusión sobre el indicado punto y visto los preceptos concordantes de la Ley de Consumos y juicio

prudencia sobre el extremo de rehenes, los Señores D
Isaac Pedro Caudillo Moro, D José Martínez Moro y D Sa-
muel Caudillo Moro acuerparon que acordado en
catóce de Septiembre último por el Ayuntamiento y Jun-
ta de Asociados al efecto de realizar el trámite se Con-
vino, eso puede derivarse responsabilidad perso-
nal contra los Jefes Ejecutivos. A Mayo abunda
miente, el artículo 261 de la Ley de Comunidades, establece
que los Ayuntamientos pueden sancionar el robo del
cajón, pero que no es forzoso sancionarlo. El artículo
324 de lo propia Ley, por el que, eso es el propósito
en el espíritu del mismo, esas igualdadmente
articulado el Oficio Señor Delegado de Hacienda el de-
teriorizar la declaración de responsabilidad personal
a los Jefes del Ayuntamiento porque habían perjudicado
el reparto, pues dicha responsabilidad solo se refiere
al acceso de caudales destinadas a los contribuyentes
de lo que precise para cumplir el déficit, o de las cuan-
tidades excedentes y distribuidas de un lejítimo oficio
cuya, por todo lo que extienden que contra la expresa
resolución y dentro del plazo reglamentario se
debe de recurrir para ante la Superioridad.

Por los Jefes del Ayuntamiento y por una uniu-
ersidad se acordó recurrir en alzada de la indicada
resolución.

A propuesta de D Carlos Siles Algarrobo se dio un
voto de confianza al Señor Alcalde para que por este
se proceda a la reorganización y nombramiento del
personal, admitiendo por unanimidad los dimisio-
nes del Oficio de Comunidades D Antonio Mauchon Con-
serniente, Oficial Mayor de la Secretaría D Francisco Sile-
do Pérez, Regobro D Andrés Selva Gárcia, Profes-
ora de Físicas de la Beneficencia Municipal D Sergio Cor-
solí Cortizo, profesor D José González Brusa, y D Luis